



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 1 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**ACTA NÚMERO CU-O-005-05-2014**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**30 de Mayo de 2014**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes treinta de mayo de dos mil catorce, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana 10:10(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, Representante Propietario Claustro Docente. ERICK DAVID MEJÍA ÁLVAREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ, Decano. DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Suplente Claustro Docente. RENY MARÍA URBINA ANARIBA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LIC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ HERRERA, Representante Suplente Claustro Docente. LINDSAY ILEANA GUEVARA GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DR. ULISES ARÍSTIDES CRUZ GÓMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; DR. CARLOS ADALBERTO SALINAS LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; YAJAIRA LIZETH PADILLA MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. MARÍA FILOMENA MILLA GÁMEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. MARÍA DE JESÚS QUIROZ, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. JUDITH VICTORIA CASTILLO MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. PhD. RONALD RILEY AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. FÁTIMA YAMILETH UMANZOR, Representante Suplente Claustro Docente. JUAN CARLOS ALVARADO NIETO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA MENDOZA, Representante Propietaria Claustro Docente; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. ILDEFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. LIC. MARTHA RAQUEL ROSALES MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. EDGAR NAHÚN MORALES ÁLVAREZ, Representante suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO AGUILAR, Representante Suplente Claustro Docente. SANDRA YANETH PERAZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. ERY JONATHAN ELVIR VALLECILLO, Representante Suplente Claustro Docente. NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. JULIO CESAR RAUDALES TORRES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNAH. ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Comisionada Universitaria. DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ, Abogado General. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. MSC. VERÓNICA CAVIEDES, Especialista en Ciencias del Mar, del ITST-UNAH. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. **MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO:** DRA. ELSA YOLANDA PALOU, Coordinadora General. LIC. MIGUEL ALEJANDRO CARIAS, Director Financiero-Administrativo. DR. SAID MEJIA LEMUS, Miembro. LIC. LILIAN MEZA, Miembro. DR. JORGE GALEAS, Director General del Hospital Escuela Universitario.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 3 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señora Presidenta, señores miembros de este honorable Consejo Universitario, al estar en Segunda Convocatoria procedemos a la comprobación del quórum, pasando lista únicamente para efectos de constancia en el Acta; concluyendo que se encuentran presentes en Segunda Convocatoria treinta y cuatro (34) miembros propietarios plenos más los miembros que van a juramentarse el día de hoy que son doce (12) propietarios y suplentes de las diferentes Unidades Académicas y Centros Regionales, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “Buen día a todos y todas, disculpas por el inicio tardío pero vamos a informar con más detalle posteriormente, la Señora Secretaria estaba cerrando una actividad académica trascendente en la Universidad, que contó con la participación de un experto internacional en el tema de modernización energética y desarrollo, y justo había que cerrar la actividad hoy por la mañana, la Señora Rectora se encuentra fuera del país, también va a hacer otra buena noticia que vamos a compartir con más detalle posteriormente en el Pleno en la Sesión de Consejo Directivo de FLACSO de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, de las cuales el Consejo Directivo aprobó abrir un campus en nuestra Universidad, lo cual, es, por las fortalezas académicas en el campo, hay toda una evaluación rigurosa por científicos de toda América para lograr obtener esto; y en ese sentido por Ley nos toca presidir esta Sesión Ordinaria. Como nos informó la Secretaria al estar en segunda convocatoria, se abre la sesión ordinaria del día de hoy viernes 30 de mayo de 2014, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana.”

**PUNTO No.3**

**JURAMENTACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LOS CLAUSTROS DOCENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE PARA EL PERÍODO 2014-2016.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario las certificaciones extendidas por los Secretarios de cada uno de los Claustros Docentes de Facultades y Centros Regionales en donde acreditan a sus Representantes Propietario y Suplente ante este Consejo Universitario, siendo:

- a) **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. Oficio 018-2014 CPFCM. 16 de Mayo del 2014** Licda. Belinda Flores de Mendoza Secretaria Consejo Universitario/UNAH Presente Estimada Licda. Flores de Mendoza: Se le notifica que en asamblea del Claustro de Profesores de la FCM del día viernes 16 de mayo del presente año, en el **punto 6. Sobre elección de los representantes al Consejo Universitario (propietario y suplente) periodo 2014-2016**, se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

eligieron como representante propietario al **Dr. Jorge Alberto Sierra Martínez** con número de identidad 0801-1944-00457 y como representante suplente la **Licda. Trinidad de Jesús Vásquez Valdéz** con número de identidad 1509-1952-00023, quienes posteriormente acreditarán ante ese órgano universitario la documentación solicitada según Oficio SCU-No.084-2014. Se adjunta listado de asistencia a la asamblea del claustro debidamente certificada por la Secretaría de la F.C.M. (F y S) Licda. Martha García Bacilá, Secretaria Junta Directiva Claustro de Profesores, FCM/UNAH, Período 2012-2014. **Certificación** Por este medio certifico que la Lista de asistencia al Claustro de profesores de la Facultad de Ciencias Médicas el día viernes 16 de mayo del 2014 para la elección de los representantes al Consejo Universitario (Propietario y Suplente) periodo 2014-2016, se certifica el Listado de Docentes adjunto. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil catorce. (F y S) Dr. Jorge Alberto Valle, Secretario Académico Facultad de Ciencias Médicas.

- b) **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. 23 de mayo de 2014** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario: Nos referimos a su Oficio No. SCU-No.057-2014 del 22 de abril de 2014, en el que solicita acreditar ante esa Secretaría, el Representante Docente Propietario y su respectivo Suplente del claustro de profesores, para que integren el Consejo Universitario, para el período 2014 - 2016. Al respecto, se le informa que en Sesión Ordinaria del día jueves 22 de mayo de 2014, los docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por unanimidad eligieron al Licenciado Oscar Armando Zelaya como Propietario y a la Licenciada Lucy Ondina Gómez Herrera como Suplente para que integren el Consejo Universitario como representantes de esta facultad. En virtud de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a esa Secretaría acredite como representantes de los docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas al Licenciado Oscar Armando Zelaya como Propietario y a la Licenciada Lucy Ondina Gómez Herrera como Suplente para que como representantes de la Facultad de Ciencias Económicas integren el Consejo Universitario. Se adjunta la respectiva certificación. (F) Lic. Germán Donald Dubón Tróchez, Secretario. **CERTIFICACIÓN** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, en cumplimiento a mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas con categoría mayor o igual a profesor auxiliar tres, quienes instruyeron se atendiera el requerimiento de la Secretaria del Consejo Universitario de la UNAH en Oficio No. SCU-No.057-2014 del 22 de abril de 2014, y eligieron en sesión del jueves 22 de mayo de 2014, para que acredite como representantes de los docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas al Licenciado Oscar Armando Zelaya como Propietario y a la Licenciada Lucy Ondina Gómez Herrera como Suplente para que como representantes de la Facultad de Ciencias Económicas integren el Consejo Universitario, para el período 2014 - 2016. En función de lo anterior, y atendiendo el mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, acredita mediante la presente **CERTIFICACIÓN** al Licenciado Oscar Armando Zelaya como Propietario y a la Licenciada Lucy Ondina Gómez Herrera como Suplente para que como representantes de la Facultad de Ciencias Económicas integren el Consejo Universitario, datos que están debidamente registrados en el Acta No.01-5/2014 del 22 de mayo de 2014, en su punto No. 3 referente a la elección del Representante Docente Propietario y su respectivo Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas para que integren el Honorable Consejo Universitario, para el período 2014 - 2016. Certificación emitida a los veinte y tres días del mes de mayo de 2014. (F) Lic. Germán Donald Dubón Tróchez, Secretario.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

- c) **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA. Tegucigalpa, M.D.C. a los 8 días del mes de Mayo del año 2014** Lic. Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Presente. En relación al Oficio SCU-No. 061-2014 recibido el día 5 de mayo de 2014, estamos acreditando al Dr. Ulises Arístides Cruz Gómez como representante Propietario y a la Dra. Mildred Migdaly Sorto López como su respectivo Suplente ante ese órgano de gobierno en representación del Claustro de Profesores de Química y Farmacia. (F y S) Dr. Jorge Siwady, Vice-Presidente, (F y S) Dr. Jorge Alberto Peña, secretario. **CERTIFICACIÓN** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de Honduras, **CERTIFICA** el punto de acta que literalmente dice: Acta No. 24: Reunión extraordinaria, para elegir al Propietario y Suplente como representantes al Claustro de Profesores ante el Consejo Universitario, como punto único. Hora de inicio 11 a.m. El Presidente del Claustro de Profesores Dr. Ulises Cruz lee el Oficio SCU-No.061-2014 mandado por la Secretaria del Consejo Universitario donde solicita se acredite en esta Secretaría por medio de Certificación al Representante Docente Propietario y su respectivo Suplente de su claustro de profesores para que integren este Órgano de Gobierno, para el período comprendido del 19 de mayo del 2014 al 19 de mayo del 2016. Se abren las propuestas; el Dr. Jorge Godofredo Cruz propone al Dr. Ulises Arístides Cruz Gómez como Propietario y a la Dra. Mildred Migdaly Sorto López como suplente. El Dr. Ulises Cruz preside y pregunta si hay otra propuesta; no hay más propuestas se pregunta por consignación de nombres a los docentes presentes y por unanimidad fueron electos los propuestos, para un total de 38 profesores. Se cerró la asamblea a las 11:38 meridiano. Y para los fines legales correspondientes firmo la presente Certificación a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. (F y S) Dr. Jorge Alberto Peña Alvarado, Secretario del Claustro de Profesores.
- d) **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. Oficio CP-FO-02-2014 8 de Mayo, 2014** Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO: Por medio de la presente enviamos respuesta al Oficio No. SCU-No.062-2014; la acreditación del **Representante Docente Propietario DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ y su respectivo Suplente DR. CARLOS ADALBERTO SALINAS LÓPEZ del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología**, para que integren al Órgano de Gobierno Consejo Universitario por el periodo comprendido del 22 de mayo del 2014 al 22 de mayo del 2016. Se adjunta Certificación del Punto de Acta No. 24, copia del listado de asistencia de la sesión respectiva. (F y S) Dr. Hermilio Pino, Presidente C.P-F.O (F y S) Dr. Ernesto Jiménez, Secretario C.P-F.O. Ciudad Universitaria, 07 de Mayo del 2014 **CERTIFICACIÓN DEL PUNTO No. 3 DEL ACTA No. 24** Por este medio certifico que en Sesión Ordinaria del **CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, celebrada el 6 de Mayo del 2014, y no habiendo quórum en primera convocatoria a las 9:30 am, se inicia sesión en segunda convocatoria a las 10:00 am, con los miembros presentes. La agenda a discutir es la siguiente: 1. Comprobación de Quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. **Elección del Representante Propietario y Suplente al Consejo Universitario, periodo Mayo 2014 - 2016**. 4. Cierre de la Sesión. Una vez comprobado el quórum por el Presidente del Claustro, da inicio la sesión haciendo lectura de la agenda, siendo aprobada por los miembros del mismo. Se procedió a leer el Oficio SCU-No.062-2014, donde se deberá acreditar los nuevos miembros Representantes Docente Propietario y Suplente del Claustro de Profesores, para que integren este Órgano de Gobierno, para el periodo comprendido del 22 de mayo del 2014 al 22 de mayo del 2016. El Presidente del Claustro abre las propuestas para la elección del propietario y suplente al Consejo Universitario. La Dra. Maine García, pide la palabra, y propone a la Dra. América Alvarado como propietaria y a la Dra. Raquel Tejada

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

como suplente. El presidente del Claustro pregunta quien secunda la moción. La moción es secundada por la asamblea. El presidente del Claustro pregunta si hay mas propuestas. El Dr. Lyndón Hernández, pide la palabra, y propone al Dr. Francisco Dubon Paz como propietario y al Dr. Carlos Adalberto Salinas López como suplente al Consejo Universitario. El Presidente del Claustro Pregunta quien secunda la moción. La moción es secundada por la asamblea. El presidente del Claustro pregunta si hay mas propuestas. No habiendo más propuestas se procede a la votación por nominación. Por la propuesta de la Dra. Maine García se obtuvo 20 votos a favor. Por la Propuesta del Dr. Lyndón Hernández se obtuvo 22 votos a favor. Quedando electos como representantes del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología al Consejo Universitario por el periodo del 22 de mayo del 2014 al 21 de mayo del 2016. **Propietario: Dr. Francisco Dubon Paz, Suplente: Dr. Carlos Adalberto Salinas López** Quedando Juramentados por el Presidente del Claustro de Profesores Dr. Hermilo Pino, de la Facultad de Odontología. Para los efectos legales correspondientes, certifico la presente a los siete días del mes de mayo de 2014. (F y S) Dr. Ernesto Jiménez, Secretario del Claustro de Profesores Facultad de Odontología.

- e) **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. Oficio CP/FACES-003/2014 19 de Mayo de 2014** Belinda Flores de Mendoza Secretaria Consejo Universitario. En respuesta al Oficio **SCU- No.063-214**. El Claustro de Profesores de la FACES comunica que después de convocar a Sesión Extraordinaria celebrada en el Salón de Conferencias **"Jorge Sahade" Edificio K1, el día Martes 6 de Mayo de 2014, a la 13:00 horas**. Se realizó la discusión y aprobación de los Representantes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales ante el Honorable Consejo Universitario. (Propietario y Suplente). Se adjunta Certificación de punto de acta y copia listado de asistencia a sesión respectiva. (F) Cesar Israel Rodríguez Carias, Secretario del Claustro de Profesores Facultad de Ciencias Espaciales **CERTIFICACIÓN** EL Infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CP-FACES/UNAH), **Certifica:** Que en sesión ordinaria del CP-FACES/UNAH, del día 6 Mayo de 2014 se discutió y aprobó el siguiente punto de acta. **Punto 2: Elección de Representante Docente Propietario y Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales ante el Honorable Consejo Universitario.** La elección propuso varios candidatos donde resultaron electos los profesores que reunieron los requisitos solicitados: **1- Norman Palma. Propietario 2- María Quiroz. Suplente** Se adjunta lista oficial de Docentes asistentes a la sesión de elección convocada por el Claustro FACES. Con copia de listado original de asistencia. Y para Constancia se firma la presente: Atentamente. (F) Cesar Israel Rodríguez Carias Secretario del Claustro de Profesores Facultad de Ciencias Espaciales.
- f) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP). CERTIFICACIÓN** El Infrascrito Secretario del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico **"CURLP"** **CERTIFICA:** Del libro de Actas que la Secretaría lleva en el presente año, el acta que literalmente dice: ACTA No. 15: Reunidos en el Salón de Usos Múltiples **"Andrea Alcira Jarquín"**, ubicado en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico **"CURLP"** de la ciudad de Choluteca, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las dos de la tarde, reunidos los Profesores Permanentes que laboramos en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico **"CURLP"** en Claustro Ordinario, cuya agenda es la que a continuación se detalla: 1. Comprobación del quórum. 2. Lectura discusión y aprobación del acta de la sesión anterior. 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda. 4. Elección de la Junta Directiva del Claustro. 5. Elección de los Miembros del Consejo Local de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Carrera Docente. 6. Elección de los Miembros de la Comisión de Concursos. 7. Elección del Representante Propietario y Suplente ante el Consejo General de la Carrera Docente. 8. Elección del Representante Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario. 9. Elección de los Representantes ante la Junta Directiva del CURLP. 10. Juramentación de los Representantes electos de los diferentes organismos antes mencionados. 11. Asuntos Varios. 12. Cierre de la sesión. 1.- La Secretaría comprobó el quórum de asistencia personal de los docentes permanentes al claustro ordinario de esta fecha. 2.- No se dio lectura al acta de la sesión anterior en virtud de que ya se encuentra firmada por el Presidente y Secretario del Claustro. 3.- Seguidamente se dio lectura a la agenda, discutida y aprobada en su totalidad. 4.- Elección de la nueva Junta Directiva del Claustro. 5.- Elección de los Miembros del Consejo Local de Carrera Docente. 6.- Elección de los Miembros de la Comisión de Concurso. 7.- Elección del Representante Propietario y Suplente ante el Consejo General de Carrera Docente. 8.- Elección del Representante Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario. Para propietario: Elizabeth Zúniga Vargas, propone a Fátima Yamileth Umanzor Morales, secunda Héctor Orlando Martínez Motiño y Santos Manuel Lazo.- Cecilio Ferrufino propone a Ronald Riley Aguilar Baquedano, secunda Sergio Antonio Manzanares y Maximiliano Estrada.- Sometido a votación: Ronald Riley Aguilar Baquedano: 23 votos.- Fátima Yamileth Umanzor Morales: 22 votos.- Para Suplente. Elizabeth Zúniga Vargas propone a Fátima Yamileth Umanzor Morales, secunda Héctor Orlando Martínez Motiño y Nancy Georgina Nájar.- Liliam Carina Marroquín propone a Iliana Consuelo Mondragón, secunda Rogelio Obdulio Álvarez y Claudia Ramírez.- Sometido a votación: Fátima Yamileth Umanzor Morales: 27 votos; Iliana Consuelo Mondragón 19 votos.- Quedando así: **RONALD RILEY AGUILAR BAQUEDANO: PROPIETARIO.- FÁTIMA YAMILETH UMANZOR MORALES: SUPLENTE.-** 9.- Elección de los Representantes ante la Junta Directiva del CURLP.- 10.- Juramentación de los Representantes electos de los diferentes organismos antes mencionados.- 11.- Asuntos Varios.- 12.- Cierre de la sesión a las 6:00 p.m.- Firma RAFAEL HUMBERTO MENDOZA, PRESIDENTE DEL CLAUSTRIO.- HÉCTOR ANTONIO BACCA MONDRAGÓN.- SECRETARIO.- ES CONFORME A SU ORIGINAL.- Extendida en la ciudad de Choluteca, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil catorce. (F) EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL SECRETARIO CLAUSTRIO.

- g) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO). Oficio No. 047-CURNO Juticalpa 8 de Mayo del 2014.** Máster: BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO. La Presente tiene el propósito de acreditar el representante propietario del claustro de profesores y su respectivo suplente del CURNO ante el Consejo Universitario; solicitud que vía oficio SCU-N°057-2014 se nos solicita. Certificación del punto de acta, copia certificada de la lista de asistencia de la respectiva de sesión. Los representantes son los siguientes Docentes: Claudia Albertina Moncada Mendoza, Propietaria y José Eleazar Gallegos Macias, Suplente. (F y S) Lic. Carlos Humberto Lorenzana-. Presidente de Claustro de Profesores CURNO. **CERTIFICACIÓN:** El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del **CLAUSTRIO DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR ORIENTAL (CURNO), CERTIFICA** el Acta de Sesión Ordinaria No. 7 que literalmente dice: Reunidos los Docentes del CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR ORIENTAL (CURNO), en la ciudad de Juticalpa, Olancho, el día martes cuatro (4) de marzo del año dos mil catorce, a las diez de la mañana con diez minutos, en la biblioteca del Centro Universitario "MARTIN HUMBERTO CASTRO", con el propósito de llevar a cabo SESIÓN ORDINARIA del CLAUSTRIO DE PROFESORES; donde se desarrolló la siguiente agenda: 1. Apertura de la sesión; 2. Comprobación del quórum; 3. Lectura y aprobación de la agenda; 4. Lectura y aprobación del acta anterior; 5. Informe Presidente del Claustro; 6. Elección Junta Directiva del Claustro de Profesores, periodo 2014-2016; 7. Elección Representante ante el Consejo General de Carrera

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Docente; 8. Elección Representante Consejo Local de Carrera Docente; 9. Elección miembros Comisión de Concurso; 10. Elección Representante al Consejo Universitario (Propietario y Suplente); 11. Cierre de la Asamblea. El Ingeniero Carlos Lorenzana en calidad de presidente del Claustro da las palabras de bienvenida a los docentes y abre la sesión. Seguidamente la Secretaria comprueba el quórum, contando hasta ese momento con la presencia de 22 docentes de 37 permanentes que son. A continuación se da lectura a la agenda y se somete a discusión, misma que es aprobada por mayoría, 28 votos a favor y una abstención. Seguidamente se da lectura al acta anterior, siendo aprobada sin ninguna enmienda por 25 docentes, habiendo 3 abstenciones. En el punto de informe por parte del Presidente del Claustro, el Ingeniero Carlos Lorenzana, hace una exposición en PowerPoint de los logros obtenidos durante los dos años que condujo este organismo, denominándolo: "Un enfoque Agroindustrial, Forestal y Salud, calidad, pertenencia y equidad" abordando los siguientes temas: a) Docencia, enfatizando la revisión curricular de la Carrera de Agroindustria; b) Representación de la autoridad del CURNO ante los órganos de Gobierno de la Universidad; c) Formación técnica de trabajo docente, recargado en la organización de diferentes comisiones para abordar las diferentes áreas de desarrollo del CURNO; d) Reclasificación de docentes, 15 profesores horario a Profesores Auxiliares en 2012 y una propuesta de reclasificación de 17 docentes más, siendo efectiva hasta el momento la reclasificación de la Secretaria Académica, encontrándose las 16 restantes en la Rectoría para la firma respectiva; e) Facilidades para docentes y estudiantes mediante el equipamiento de tecnología a oficinas, contando además con fondos de L.750,000 (setecientos cincuenta mil lempiras) para la modernización del servicio de cafeterías y profundización del pozo existente para mejorar la provisión de agua; f) Proceso de Autoevaluación de las Carreras del Centro; g) Gestión para aperturar las carreras de Enfermería y adelantando contactos para Ingeniería en Sistemas y Maestría en Procesamiento de Alimentos, Agricultura Sostenible con Cambio Climático y cursos cortos en procesamiento de lácteos; h) Mejoramiento de laboratorios de agroindustria y enfermería; i) En infraestructura se ha trabajado en reparaciones, pintura y reacondicionamiento de áreas físicas y de saneamiento; j) En el área administrativa, la apertura de cuenta bancaria y creación de plazas en forma permanente que antes no existían y creación de crédito local, liquidación de fondos rotatorio y caja chica de años precedentes y otros. El Ingeniero Lorenzana concluye su informe con recomendaciones que enfatizan la importancia del trabajo en equipo mediante un enfoque sistémico. Una vez concluido el informe, la Secretaria del Claustro pasa al punto 6 de la agenda, elección de la Junta Directiva del Claustro de Profesores para el periodo 2014-2016, abriendo el espacio para las propuestas. En este contexto, el Ingeniero Ramón Mercadal pide la palabra y propone la moción que continúe la misma Junta Directiva anterior, propuesta secundada por el Ingeniero Hugo Hernández. A continuación la Ingeniera Sinia Posadas pide la palabra y presenta en calidad de propuesta la siguiente planilla: Como Presidente Ingeniero Carlos Lorenzana, como Vicepresidente a la Licenciada Orbelicia Villatoro, Como Secretario al Ingeniero Allan Emmanuel Rubio, como Tesorero al Licenciado Carlos Dagoberto Moncada y como Vocal 1 al Ingeniero Rolando de Jesús Cáliz Lobo, Vocal 2 al Ingeniero Omar Leonardo Sarmiento y Vocal 3 a la Licenciada Leticia Henríquez; propuesta secundada por el Licenciado Manuel Chandías, Licenciado Carlos Dagoberto Moncada y por el Ingeniero Rolando de Jesús Cáliz Lobo. No habiendo más propuestas se someten a votación ambas propuestas, resultando la siguiente votación: Propuesta del Ingeniero Ramón Mercadal 3 votos; propuesta de la Ingeniera Sinia Posadas 27 votos a favor y 4 abstenciones. Seguidamente se procede a la elección del representante ante el Consejo General de Carrera Docente, quedando abiertas las propuestas. La Ingeniera Marisela Salgado pide la palabra y propone como miembro propietario a la Licenciada Reyna Isabel Machado,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

propuesta secundada por la Doctora Claudia Moncada, Ingeniero Arlington Beltrán e Ingeniero Rolando de Jesús Cáliz Lobo, sometiéndose a votación, siendo electa por unanimidad. La Licenciada Reyna Machado agradece la confianza depositada en su persona y aprovecha su participación para proponer como miembro suplente al Ingeniero José Eliezer Gallegos, propuesta secundada por el Licenciado Manuel Chandía y el Licenciado Carlos Dagoberto Moncada, se somete a votación dicha propuesta, obteniendo 28 votos a favor y tres abstenciones. A continuación se procede a la elección del Representante al Consejo Local de Carrera Docente para sustituir al Doctor Roberto Baca Fuentes por jubilación. El Ingeniero Allan Enmanuel Rubio pide la palabra y propone a la Ingeniera Sinia Posadas, secundada por el Licenciado Carlos Dagoberto Moncada, Licenciada Leticia Henríquez e Ingeniero Rolando de Jesús Cáliz Lobo; se procede a la votación obteniendo 28 votos a favor y tres abstenciones. Siguiendo con los puntos contemplados de la agenda se procede a la elección de miembros de la Comisión de Concurso. Se abren las propuestas, pidiendo la palabra la Doctora Claudia Moncada, quien propone como miembros propietarios a la Licenciada Argelia del Carmen Gallo, Licenciada Silia Velásquez e Ingeniero Romny Cárcamo; esta propuesta es secundada por el Ingeniero Rolando de Jesús Cáliz Lobo y Licenciado Lorenzo Cáceres. Se procede a la votación, obteniendo 30 votos a favor y una abstención. Seguidamente el Licenciado Manuel de Jesús Chandías pide la palabra y propone como miembros suplentes al Ingeniero Pablo Sánchez, Ingeniero Ramón Mercadal y Licenciada Mirna Yesenia Montes; propuesta secundada por la Licenciada Orbelicia Villatoro, Licenciado Carlos Dagoberto Moncada e Ingeniero Rolando de Jesús Cáliz Lobo; se procede a votación, siendo electos por unanimidad. Prosiguiendo con la elección de cargos, se pasa a la elección de los miembros Representantes al Consejo Universitario. Se abre el espacio de propuestas, pidiendo la palabra la Licenciada Mirna Yesenia Montes, para proponer como miembro propietario a la Doctora Claudia Albertina Moncada, propuesta secundada por la Ingeniera Sinia Posadas y la Licenciada Orbelicia Villatoro. Seguidamente el Ingeniero Ramón Mercadal pide la palabra y propone como candidato al mismo puesto al Ingeniero José Eliezer Gallegos, propuesta secundada por el Ingeniero Hugo Hernández; quien a su vez aclara que los participantes a tal cargo no deben tener cuentas pendientes con la Universidad y además deben poseer los requisitos previstos en Ley. Al respecto el Licenciado Manuel de Jesús Chandías pide la palabra para aclarar que los requisitos son: Ser Profesor Titular y la Doctora Claudia Albertina Moncada tiene tales requisitos y además trabajo demostrado INSITU. El Ingeniero Ramón Mercadal pide la palabra nuevamente para opinar que él propone al Ingeniero José Eliezer Gallegos porque la Doctora Claudia Albertina Moncada ostenta un cargo de mucho compromiso y de necesaria presencia en la institución. En el marco de la discusión el Ingeniero Rolando de Jesús Cáliz Lobo opina que llegado el caso que tanto el Director como la Secretaria Académica se ausentaran de la Institución, cualquier Jefe de Departamento tiene la responsabilidad y compromiso de sustituirles, ya que para eso conformamos un equipo de trabajo. El Ingeniero Carlos Lorenzana hace la reflexión acerca de que estos cargos no deben tomarse para crear divisionismos dentro del equipo de trabajo, sino para cohesionarlo. Anotadas todas las reflexiones se procede a la votación obteniendo la Doctora Claudia Albertina Moncada 27 votos, el Ingeniero José Eliezer Gallegos 2 votos y 2 abstenciones; por lo tanto, queda la Doctora Claudia Albertina Moncada como Representante ante el Consejo Universitario en sustitución del Ingeniero José Eliezer Gallegos, en virtud que el Ingeniero Gallegos finaliza su período de Representación, sin embargo, mientras no haya Juramentación del nuevo Miembro Representante, el Ingeniero José Eliezer Gallegos continúa en el cargo. A continuación el Abogado Nelson Pavón pide la palabra para proponer que quede como miembro suplente el Ingeniero José Eliezer Gallegos, propuesta secundada por la Doctora Claudia Albertina Moncada,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Ingeniera Sinia Posadas e Ingeniero Allan Enmanuel Rubio, siendo sometida a votación la propuesta, siendo aceptada por unanimidad. Finalmente los órganos electos quedaron conformados de la siguiente forma: **JUNTA DIRECTIVA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES, PERIODO 2014-2016:** Presidente: Ingeniero Carlos Humberto Lorenzana; Secretario: Ingeniero Allan Enmanuel Rubio; Tesorero: Licenciado Carlos Dagoberto Moncada; Vocales: 1°. Rolando de Jesús Cáliz Lobo; 2do. Ingeniero Omar Leonardo Sarmiento; 3ro. Licenciada Leticia Henríquez. **MIEMBRO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE:** Propietario: Licenciada Reyna Isabel Machado; Suplente: Ingeniero José Eliezer Gallegos. **MIEMBRO REPRESENTANTE CONSEJO LOCAL DE CARRERA DOCENTE:** Ingeniera Sinia Posadas. **MIEMBROS COMISIÓN DE CONCURSO:** Propietarios: Licenciada Argelia del Carmen Gallo; Licenciada Silia Delfina Velásquez; Ingeniero Romny Cárcamo; Suplentes: Ingeniero Pablo Donado Sánchez; Ingeniero Ramón Mercadal; Licenciada Mirna Montes. **MIEMBRO REPRESENTANTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO: Propietario: Doctora Claudia Albertina Moncada; Suplente: José Eliezer Gallegos.** Al finalizar las elecciones de los cargos, el señor Director Ing. Carlos Humberto Lorenzana juramentó a todas los miembros electos, quedando en posesión de sus cargos. No habiendo más que tratar se da por concluida la reunión a las 12:00 AM, habiendo contado finalmente con una presencia de 31 docentes de los 37 permanentes. Dado en la ciudad de Juticalpa, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. (F y S) LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, PRESIDENTE CLAUSTRO PROFESORES CURNO, (F y S) ING. ALLAN ENMANUEL RUBIO, SECRETARIO CLAUSTRO PROFESORES CURNO.

- h) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC). CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA.** Yo, Gabriela María Bulnes Vides, mayor de edad, nacionalidad hondureña con numero de identidad 0301-1983-02446, laborando para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desde marzo de 2012 con numero de empleado 10241, en mi desempeño de Secretaria de la Junta Directiva del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional de Centro (CURC) desde diciembre 2012 por medio de la presente hago constar que: En reunión de Claustro de Profesores celebrada en día viernes nueve de mayo del presente año, convocado desde el día viernes dos de mayo del dos mil catorce en donde según punto único de agenda: Elección del Representante ante Consejo Universitario, se eligió de forma democrática participativa y transparente, conforme al Estatuto del Docente Universitario, quedo dichos representantes propietarios y suplentes son: **1. MÁSTER ILDEFONSO MARCIA EUCEDA - Miembro Propietario 2. MÁSTER MARTHA ALEJANDRINA URBIZO- Suplente.** se adjunta lista de asistencia de docentes participantes se extiende la presente a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce. (F y S) Gabriela María Bulnes vides, Secretaria.
- i) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA). Olanchito, Yoro, 12 de Mayo de 2014.** MAGISTER BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNAH. Estimada Magister Flores de Mendoza: En atención al Oficio SCU-No.069-2014, con fecha 22 de abril de 2014, remito a usted la certificación del punto de acta de la sesión del Claustro de Docentes del Centro Universitario Regional del Valle del Aguán, CURVA, donde se eligió a la **Licenciada Martha Raquel Rosales Martínez**, como representante **Propietaria** de este claustro ante el Consejo Universitario y al **Licenciado Edgar Nahún Morales Álvarez** como representante **Suplente**. Además, se adjunta copia certificada de la lista de asistencia a la sesión respectiva. (F y S) INGENIERO WALTER RENÉ MEJÍA BARDALES, PRESIDENTE CLAUSTRO DE DOCENTES CURVA. **CERTIFICACIÓN** El infrascrito Secretario del Claustro de Docentes del Centro Universitario Regional del Valle del Aguán, CURVA: Certifica el Acta No. 14/2014, del 04 de abril de 2014: Se comenzó la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

reunión a las 2:10 p.m. presidida por el Ing. Walter Mejía, Presidente del Claustro de Docentes del CURVA, quien dio inicio procediéndose de la manera siguiente; comprobación del quórum, aprobación del acta anterior, lectura de la convocatoria que tenía como único punto la elección del representante y suplente ante el Consejo Universitario, acto seguido se procedió a la elección de dichos representantes del Claustro de docentes, para lo que habían sido convocados previamente, cedida que fue la palabra al Lic. Germán Salinas quien propuso que se nombrara interinamente al delegado al Consejo, lo cual no fue aceptado por la asamblea ya que en el mes de mayo cesa el periodo del Ing. Leonel Castillo quien previamente renunció a su cargo como representante, de conformidad con la nota de fecha 05 abril 2014, que recibió el presidente Ing. Walter Mejía. La anterior propuesta no fue aceptada por la asamblea y acto seguido se procedió a la elección de los delegados permanentes para el período de mayo del 2014 a mayo del 2016, cedida nuevamente la palabra al Lic. Salinas propuso a la Lic. Martha Raquel Rosales como representante, moción que fue secundada y aprobada por unanimidad por la asamblea. Cedida que fue la palabra a la Ing. Carolina Ventura quien propuso como suplente al Lic. Edgar Nahún Morales, propuesta que fue secundada y aprobada por unanimidad. Con lo expuesto se cerró la sesión a las 2:45 de la tarde. En fe de lo cual y para constancia firmo a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce. ES CONFORME CON SU ORIGINAL. (F y S) ABOGADO OGER SELVI BAUTISTA UCLES, SECRETARIO CLAUSTRO DOCENTE CURVA.

- j) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC). Santa Rosa de Copan, 22 de Mayo de 2014** Dr. Pedro Antonio Quiel Director CUROC. Estimado señor: Por este medio y en mi condición de Secretario del Claustro de Profesores del CUROC le informo que en base al Oficio SCU No. 067-2014, del 22 de abril de 2014, se realizaron en este centro regional las elecciones de representantes docentes propietario y suplente ante el Consejo Universitario saliendo electos los siguientes compañeros: **Representante Propietario: JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA**, EMPLEADO No. 980, Representante **Suplente: JOSÉ ALBERTO ALVARADO AGUILAR** EMPLEADO No. 4484. Quienes en el mismo acto fueron juramentados quedando para este claustro en posesión de sus puestos. Para que a partir de este momento se les dé el estatus como autoridad que les corresponde. (F y S) ABOG. ALAN ARGUETA, SECRETARIO CLAUSTRO DE DOCENTES CUROC. **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA** La infrascrita Secretaria Académica del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC), **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Claustro de Profesores se encuentra asentada el Acta número 40 de fecha 20 de mayo de 2014, en el cual el punto 18 y 19 dice "Se eligieron los representantes docentes propietario y suplente ante el Consejo Universitario", saliendo electos los siguientes docentes **Representante Propietario: JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA** EMPLEADO No. 980 y **Representante Suplente: JOSÉ ALBERTO ALVARADO AGUILAR** EMPLEADO No. 4484. Adjunto copia de listado de asistencia a dicha reunión. Es conforme con su original para ser presentada ante el Consejo Universitario se extiende la presente en el Centro Regional Universitario de Occidente a los veintitrés días del mes mayo del año dos mil catorce. (F y S) DRA. DOLORES ISABEL PINEDA, SECRETARIA ACADÉMICA CUROC.
- k) **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI. Oficio SCPD-No. 002-2014 06 de Mayo de 2014.** LICENCIADA BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. En respuesta a su solicitud enviada el 22 de abril de 2014, Oficio SCU-No. 068-2014, el Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario UNAH-TEC-DANLÍ, acreditó a los siguientes compañeros como representantes ante el Consejo Universitario de Dirección Superior: a) **M.Sc MANUEL EDMUNDO ESPINAL MONCADA** Titular, b) **M.Sc. ERY JONATHAN ELVIR VALLECILLO**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Suplente. Según el Acta No. 1, Punto No. 3 del 04 de febrero del 2014, los compañeros antes mencionados nos representarán en el Consejo Universitario del 22 de mayo del 2014 al 22 de mayo de 2016. Se adjunta Certificación de Punto de Acta. Esperando haber contestado satisfactoriamente su solicitud nos despedimos de usted, (F y S) LIC. GLADIS RAMOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTA, (F y S) MSC. JAIME NEFTALI VALERIO, SECRETARIO. **CERTIFICACIÓN** El suscrito, Secretario del Claustro de Profesores del Centro Regional UNAH-TEC-DANLI, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: ACTA No. 1 Reunidos el Claustro de Profesores de Carrera Docente de UNAH-TEC-DANLI celebramos la primera Sesión Ordinaria el día cuatro de febrero del dos mil catorce, siendo las 10:00 a.m. en las instalaciones de la UNAH-TEC-DANLÍ. Presidida por la Presidenta del Claustro de Profesores AGUEDA CHÁVEZ GARCÍA, con la asistencia de veinte y dos compañeros docentes y cuatro que presentaron excusa, con la suscrita secretaria del Claustro de Profesores Lic. KATHY JAMILET FUNEZ, se desarrolló la siguiente agenda: 1. Comprobación del quórum. 2. Apertura de la Sesión. 3. Selección del Titular y Suplente del Consejo Universitario 4. Selección de la Terna de Concurso 5. Selección de la Junta Directiva del Claustro de Profesores 6. Socializar el Año Académico “Lucila Gamero de Medina” 7. Puntos Varios 8. Cierre de la Sesión. En cuanto al Punto No. 3 Selección del Titular y Suplente del Consejo Universitario, según Art. 8 de la Ley Orgánica, se aprueba por unanimidad en Sesión Ordinaria que los docentes ocupen los siguientes cargos en el Consejo Universitario, pues cumplen con los requisitos establecidos por el EDU: **Manuel Edmundo Espinal Moncada, Titular del Consejo Universitario y Ery Jonathan Elvir Vallecillo, Suplente del Titular del Consejo Universitario.** Ambos nombramientos fungirán como tales, por el período del 22 de mayo de 2014 al 22 de mayo de 2016. No habiendo más que tratar la Presidenta cerró la sesión. Firma y Sello: Lic. Gladis Ramos Velázquez, Presidenta del Claustro de Profesores. Firma y Sello: Msc. Jaime Neftalí Valerio, Secretario. Extendida en la ciudad de Danlí, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce. (F y S) MSC. JAIME NEFTALI VALARIO, SECRETARIO CLAUSTRO DE PROFESORES.

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Miembro Propietario o Suplente: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron: “SI PROMETO”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietarios y suplentes recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con veinte minutos de la mañana del día viernes treinta (30) de Mayo de dos mil catorce, en el ejercicio de sus funciones, **Dra. Rutilia Calderón Padilla**, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. Ciudadanos que se desempeñarán así: **Representantes Docentes Propietarios y Suplentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, Propietario, LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.** LIC. OSCAR ARMANDO ZELAYA, Propietario, LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ HERRERA, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.** DR. ULISES ARÍSTIDES CRUZ GÓMEZ, Propietario, DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.** DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Propietario, DR. CARLOS ADALBERTO SALINAS LÓPEZ, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.** MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Propietario, MSC. MARÍA DE JESÚS QUIROZ, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP).** PhD. RONALD RILAY AGUILAR, Propietario, MSC. FÁTIMA YAMILETH UMANZOR, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO).** DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA MENDOZA, Propietaria, ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC).** MSC. ILDENFONSO MARCIA EUCEDA, Propietario, MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO MARTÍNEZ, Suplente, **SE EXCUSÓ.** **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA).** LIC. MARTHA RAQUEL ROSALES MARTÍNEZ, Propietaria, LIC. EDGAR NAHÚN MORALES ÁLVAREZ, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC).** MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Propietario, MSC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO AGUILAR, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI.** MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Propietario, MSC. ERY JONATHAN ELVIR VALLECILLO, Suplente. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Presidenta: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”;** **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria?

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) **RUTILIO CALDERÓN**, PRESIDENTA, (F) **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (P), LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS (S). **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.** LIC. OSCAR ARMANDO ZELAYA (P), LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ HERRERA (S). **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.** DR. ULISES ARÍSTIDES CRUZ GÓMEZ (P), DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ (S). **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.** DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ (P), DR. CARLOS ADALBERTO SALINAS LÓPEZ (S). **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.** MSC. NORMAN IVÁN PALMA (P), MSC. MARÍA DE JESÚS QUIROZ (S). **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP).** PhD. RONALD RILAY AGUILAR (P), MSC. FATIMA YAMILETH UMANZOR (S). **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURN).** DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA MENDOZA (P), ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS (S). **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC).** MSC. ILDENFONSO MARCIA EUCEDA (P). **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA).** LIC. MARTHA RAQUEL ROSALES MARTÍNEZ (P), LIC. EDGAR NAHÚN MORALES ÁLVAREZ (S). **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC).** MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA (P), MSC. JOSE ALBERTO ALVARADO AGUILAR (S). **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI.** MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL (P), MSC. ERY JONATHAN ELVIR VALLECILLO (S), (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó al pleno que con los Representantes recién juramentados y los Consejeros que se han ido integrando a la Sesión tenemos un quórum de cincuenta y dos (52) miembros presentes y las decisiones que se vayan a tomar serán en base a ese quórum.

Previo al desarrollo del siguiente punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Queremos tomar unos minutos del pleno, por ser el órgano Superior de la Universidad, es importante trascendente que todos sus miembros vayan conociendo de los avances de la Reforma de nuestra Universidad, porque a veces miramos el proceso parcialmente desde nuestra Unidad, pero también en todas las Unidades Académicas están dándose avances del proceso y es importante que el pleno los conozca, precisamente porque al ser el órgano superior de la Universidad también es el órgano de referencia para el país. En ese sentido habíamos informado inicialmente que fue aprobado por unanimidad que la Universidad va a ser sede de un Nodo de FLACSO, que es la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, este es un reconocimiento que pasa por el cumplimiento de estándares, incluso armonizados con la Asociación Mundial de Facultades de Ciencias Sociales, de tal manera que haber logrado la unanimidad de votos del Consejo Directivo de FLACSO es una evidencia de que se evaluó el aporte académico en términos de investigación, en términos de estudio sobre la realidad nacional y centroamericana, en términos de propuestas de postgrados, y en ese sentido es un orgullo, un reconocimiento a la rigurosidad académica en el campo de las Ciencias Sociales de nuestra Universidad, haber logrado la unanimidad del Consejo Directivo de FLACSO para que funcione en nuestra Universidad, este es un

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

reconocimiento que otras Universidades, si me ayudan aquí los sociólogos el campus en Chile, Costa Rica, Perú, Argentina, que datan de varias décadas, posiblemente hace unos años nuestra Universidad difícilmente hubiera sido objeto de este reconocimiento, y es una gran satisfacción compartir con ustedes esa apertura de un Campus FLACSO en nuestra Universidad, y si bien es cierto es en el campo de la Ciencias Sociales, FLACSO acoge la tendencia hacia la inter y la multidisciplinariedad, así es que también habrán los espacios para el trabajo conjunto con otras facultades y también para el fortalecimiento de las Ciencias Sociales en los Centros Regionales de nuestra Universidad. Otro avance importante también es que el Consejo Superior Universitario Centroamericano, (CSUCA) y la Cooperación Suiza, (COSUDE) aprobó un Programa de Cooperación para las Universidades Miembros del CSUCA en el Campo de adaptación al Cambio Climático y Gestión de Riesgos y se hizo una convocatoria a las veintiún (21) Universidades Miembros, para que se presentaran Proyectos en el Campo de la Investigación de transversalización de estos dos ejes en los curriculums de todas las carreras de las universidades y proyectos en el campo de la vinculación Universidad Sociedad, con mucha satisfacción también fueron aprobados cinco (5) proyectos para nuestra Universidad, si me ayuda el Decano Kawas andamos por arriba de los cien mil dólares, casi doscientos mil dólares en estos cinco proyectos de cooperación, uno de ellos Inter-Universidad con la Universidad de León, Nicaragua, de tal manera que también entiendo, no pude participar en el Taller, todavía está hasta hoy a mediodía, pero fuimos la segunda Universidad Centroamericana con mayor número de proyectos aprobados en dos (2) temas que son de alta prioridad para nuestro país, y de igual manera son proyectos interdisciplinarios de los cuales van a participar además de las Facultades los Centros Regionales que presentan mayor vulnerabilidad y también avances importantes en relación a transversalización de estos ejes en los curriculums de sus carreras, otro avance en otro de los campos del conocimiento que mencionábamos inicialmente es en relación con la Facultad de Ciencias Económicas que a través de una alianza en este caso con el Banco Atlántida el Consejo Directivo aprobó que la Universidad a través de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables sea una socia estratégica para el desarrollo de ocho (8) conferencias y foros internacionales sobre temas de prioridad para el país y para la región centroamericana, el primero de estos foros se llevó a cabo el día de ayer con una Conferencia Magistral sobre el Impacto de la Modernización Energética en el Desarrollo Nacional, la Conferencia estuvo a cargo del Msc. Enrique García Dubón, que es un experto en el tema con estudios de Posgrado en Suiza, en Costa Rica y en otras Universidades a nivel internacional, de tal manera que esta es la primera de estas conferencias que se desarrollaran a lo largo del año y que también convierten a nuestra Universidad en un centro de referencia para el debate sobre temas de prioridad para el desarrollo del país; y otro avance importante en relación a los objetos principales del ser y hacer de la Universidad, que son nuestros estudiantes y los aspirantes a ser estudiantes es que el día de ayer convocada por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles se realizó la Feria Vocacional a la cual fueron convocados estudiantes de todos los colegios de la Ciudad y también con replicas a nivel de algunos regionales y ahí les presentamos un video corto de cómo fue el evento en el Complejo Deportivo Universitario.”

Seguidamente se procedió a la presentación del video de la Feria Vocacional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, manifestó: “Gracias a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles porque el montaje lo hicieron hace unos minutos pero sí quisimos compartir esta fiesta estudiantil que se vivió el día de ayer en el Complejo Deportivo y que evidencia como los estudiantes, y fue muy lindo y lo escuchaba de los Secretarios Ejecutivos y de particulares que asistieron a la Feria Vocacional como el orgullo de los estudiantes de decir -allí voy a estudiar, aquí voy a venir a estudiar-; creo que hay evidencia y aquí está nuestro Director de Educación Superior de que no es cierto de que la matrícula en las Universidades privadas está creciendo porque la Universidad Nacional Autónoma de Honduras está aplicando una prueba de aptitud académica, al contrario hay datos que son brindados por las propias universidades públicas y privadas de que varias de ellas están con una franca tendencia a disminuir su matrícula, y relacionado con esto también ya que como decíamos cada miembro del Consejo se vuelve en un referente para informar con veracidad cuando se le consulta, quiero compartirles el último dato de matrícula de este período recién me llegó a las (10:25 a.m.), de hoy del Sistema de Registro, tenemos al momento matriculados setenta y seis mil doscientos noventa y ocho estudiantes, y faltan todavía pagos de laboratorio que los estudiantes están efectuando las clases que lo llevan hasta el día de hoy pueden pagar en el Banco, pero en este momento estaba haciendo los números si me permiten para darles el número exacto, de los setenta y seis mil doscientos noventa y ocho que tenían matrícula han pagado setenta y cinco mil novecientos nueve, o sea que los estudiantes que se quedaron sin pagar son trescientos ochenta y nueve, ese es el dato final para todos los campos de la Universidad, lo cual significa una mejora en relación al dato del primer período, en donde mil cuarenta y siete estudiantes no pagaron, o sea que se redujo en más del sesenta por ciento el número de estudiantes que no pagaron, entonces les comparto estos datos porque como les digo tanto las Autoridades como Representantes de Claustros y Representantes de Estudiantes son consultados con frecuencia sobre estos temas, y otro dato importante relacionado con la matrícula es que como el sistema automatizado permite monitorear diariamente, fue de mucha satisfacción porque es el primer período que el noventa y ocho por ciento de los Jefes de Departamento monitorearon la matrícula, o sea que logramos incluso el período anterior, no se logró llegar al ochenta por ciento, pero el sistema registra que para este período ese porcentaje de jefes monitorearon durante toda el período de matrícula y ajustes a matrícula, y entonces pudieron ampliar cupos, secciones, y eso aprovechamos porque sabemos que atrás de ese logro está el papel de Decano, Decanas, Directores, y Directoras de Centros Regionales que a su vez reunían casi a diario a sus jefes para estar acompañándolos en esas decisiones de ampliar cupos y de ampliar secciones, entonces el dato último de cierre lo vamos a tener hoy después de las cinco de la tarde que es cuando se cierra el pago de laboratorios de las asignaturas que llevan estos, entonces sí queríamos fuera de agenda compartirles estas buenas noticias y el otro dato también muy satisfactorio es que del Registro de calificaciones del primer período únicamente veintisiete profesores de los dos mil ochocientos fueron los que no registraron calificaciones, lo cual también significa una mejora sustantiva de lo que ya habíamos venido logrando, y en ese sentido se hizo la corrección de dos o tres profesores que eran de Educación a Distancia y por los cambios que estamos implementando hubo una confusión, se aclaró y eso disminuyó de veintinueve a veintiséis profesores que fueron los que no registraron, ya fueron notificados sus jefes y sabemos que la mayoría también

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 17 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

ya tomó las acciones que este mismo Consejo Universitario aprobó desde el año dos mil once, en relación al no registro de calificaciones, así es que continuamos en esa mejora continua de los procesos académicos de la Universidad, estamos fuera de agenda, me imagino que cada Director y Decano va a querer compartirlo, quisimos hacerlo más desde la Presidencia para que seamos cada uno de nosotros voceros de las buenas cosas y de los avances de la Reforma de la Universidad.”

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de la Representante de los Claustros Docentes Propietarios y Suplentes para el período 2014-2016.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos: **1) CU-E-001-04-2014**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2014. y **2) CU-O-004-04-2014**, de la Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2014.

**6. CORRESPONDENCIA E INFORMES**

**A. CORRESPONDENCIA:**

- a) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. SEDI Oficio 260, de fecha 29 de abril de 2014, recibido el 30 de abril del presente año, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde informa se desarrollará el día 5 de mayo el taller de socialización del Plan Estratégico de la UNAH 2014-2018.
- b) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.158-14. Fechado el 02 de mayo de 2014, recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. José Manuel Torres Calderón, Director-Secretario, contentiva de copia de la resolución No.01-2014-JDU-UNAH “Ampliación de la Estructura de la Secretaría Ejecutiva de la Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), creando la Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada (DOCIE)”.
- c) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de oficio FHHAA- 643-14 de fecha 05 de mayo de 2014, recibido el 06 de mayo del presente año. Remitido a la Lic. Xiomara Floydel Ponce, Coordinadora Maestría en Actividad física para la Salud. Msc. Armando Hernández, Coordinador de la Maestría en docencia Superior. Msc. Omar Díaz, Director Escuela Ciencias de la Cultura Física. Señora Jessica Yadira Galindo Castillo, Asistente Administrativa de la Maestría de Literatura Centroamérica, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde remite la circular Oficio SCU-No.26-2014, para la debida divulgación y se proceda al cumplimiento de la ampliación del plazo para la graduación de los egresados de las carreras de postgrado anteriores al año 2012.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 18 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

- d) Rectoría. Oficio RU-No.386-2014 de fecha 07 de mayo de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación del Convenio con Radio Progreso.
- e) Auditoría Interna de la UNAH. Oficio No.UAI-211 de fecha 7 de mayo de 2014, recibido el 08 de mayo de 2014. Enviado a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. Remitido por Lic. José Andrés Alvarado Flores, Auditor Interno a.i., contentivo de listado general y anexo de cada uno de los miembros del Consejo Universitario que tienen pendiente de presentar sus respectivas liquidaciones de viáticos y gastos de viaje por asignaciones para que asistan a las sesiones ordinaria y extraordinarias del consejo Universitario.
- f) Comisión de Control de Gestión. Copia de oficio CCG-No.170 de fecha 07 de mayo de 2014, recibido el 09 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Aleyda Romero, Comisionada Presidenta, Junta de Dirección Universitaria, enviado por la Ing. Cintia Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite el Informe Ejecutivo de verificación de la información de oficio en portales de Transparencia, Instituciones obligadas, gestión 2013, período julio-diciembre, del Instituto de Acceso a la Información Pública, en la cual la UNAH obtiene un nivel excelente, con un promedio de 100%.
- g) Nota de fecha 12 de mayo de 2014. Recibida vía correo electrónico. Dirigida Al Pleno del Consejo Universitario, enviada por Br. Grecia María Lozano Carrasco, en presenta carta de renuncia a su cargo de Consejera Propietaria Estudiantil por la Facultad de Ciencias Jurídicas de nuestra Universidad.
- h) Rectoría. Oficio RU-No.386-2014 de fecha 14 de mayo de 2014, recibido el 15 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación del Acuerdo de Colaboración Académica, Científica entre la Universidad Nacional Autónoma de Querétaro de los Estados Unidos Mexicanos y la UNAH.
- i) Nota de fecha 15 de mayo de 2014, recibida el 19 de mayo del presente año. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Javier Enrique Handal, Ident. No.0319-1971-00172, en donde solicita ser readmitido a la UNAH.
- j) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de oficio FHAA- 687-14 de fecha 19 de mayo de 2014, recibido el 20 de mayo del presente año. Remitido a los Señores Jefes de Departamento de la Facultad de Humanidades y Artes, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana, en donde se les hace el recordatorio nuevamente del acuerdo No.CU-O-089-08-2011, ya que siguen llegando al Decanato denuncias relacionados al hecho de que en asignaturas de distintas carreras que pertenece a nuestra facultad continua dándose la práctica de venta de libros.
- k) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA-696-2014 de fecha 14 de mayo de 2014, recibido el 20 de mayo del presente año, remitido a la Lic. Martha García Bacilá, Secretaria, Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde hace acuso de recibo del oficio 013-2014-CPFCM, mediante el que plantea la inquietud del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, específicamente en lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 19 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

relacionado a lo divulgado por los diferentes medios de comunicación del país, sobre el proceso de evaluación docente.

- l) Facultad de Ciencias Médicas. Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas. Oficio 022-2014 CPFCEM de fecha 16 de mayo de 2014, recibido el 21 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Licda. Martha García, Secretaria Junta Directiva Claustro de Profesores FCM/UNAH, en donde notifican que en la asamblea del Claustro de Profesores de la FCM del día 16 de mayo del presente año, en el Punto No. 8 sobre la elección de los miembros de la JDCPFCEM período 2014-2016, se eligieron y fueron juramentados y se desempeñaran en el cargo a partir del 19 de mayo de 2014.

**B. INFORME:**

- **INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Presentado por la Dra. Elsa Palou.

7. Aprobación de CIENTO VEINTIDÓS (122) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Propuesta para nombramiento de Comisionado Universitario Adjunto, presentado por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria.
9. Continuación de la discusión del dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-111-09-2013, para dictaminar sobre la Revisión del Reglamento del Consejo Universitario, en los Artículo en Suspenseo.
10. Solicitud de Modificación del Acuerdo No. CU-O-110-09-2013, contenido en el Acta No. CU-O-009-09-2013, en donde se aprobó el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Discusión y Aprobación del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO "LA UAAAN", MÉXICO Y LA UNAH, con sus respectivos dictámenes.
12. Discusión y Aprobación del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE Baton Rouge, LOUISIANA Y el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) de la UNAH, con sus respectivos dictámenes.
13. Discusión y Aprobación del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNAH Y EL PROGRAMA ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2 MODALIDAD 1 LOTE 15 EURICA: Europa y América – Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación coordinado por la Universidad de Groningen, con sus respectivos dictámenes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 20 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**14.** Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-034-03-2013 y sus reformas, para dictaminar sobre el **“Proyecto de Normas Académicas de la UNAH”**, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

**15.** Puntos Varios:

**1. CORRESPONDENCIA E INFORMES**

- a) Nota de fecha. 23 de mayo de 2014. Recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Yessica Gabriela Bueso, Representante Estudiantil Propietaria Consejo Universitario Facultad de Ciencias Medicas, en donde solicita se agende para la sesión del viernes 30 de mayo, para discutir y considerar la propuesta general de matricula que ha sido redactada y articulada por las Asociaciones de las carreras de varias carreras.
- b) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA-708-2014 de fecha 19 de mayo de 2014, recibido el 23 de mayo del presente año. Enviado a la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde emite el dictamen No.VRA-038-2014, relacionado a la aprobación de la asignatura de Astronomía Cultural.
- c) Facultad de Ingeniería. Decanato. Copia de Oficio FI-361 de fecha 21 de mayo de 2014, recibido el 23 de mayo del presente año. Remitido a Ing. Gaspar Obando y Ing. Rosa Margarita Flores, Presidenta y Secretaria del Claustro de Profesores Facultad de Ingeniería, enviado por José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, dándole respuesta a su nota de fecha 26 de marzo de 2014, le comunica que se está trabajando en ello.
- d) Nota de fecha 26 de mayo de 2014. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Fany Melissa Esquivel, Jessy Carolina Chavarría, en donde solicitan se les dé la oportunidad de habilitar el sistema de pago de matrícula para este segundo período académico, ya que no pudieron pagar en el tiempo establecido.
- e) Centro Regional Universitario de Occidente. Oficio CUROC. 108-2014 de fecha 23 de mayo de 2014, recibido el 26 de mayo del presente año. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Pedro Antonio Quiel, Director CUROC, en donde remite los nombres de los docentes representantes ante el Consejo Universitario de este Centro Regional.
- f) Nota de fecha 26 de mayo de 2014, recibido en su fecha. Enviado al Consejo Universitario, por Andrea Pereira, FUUD-DERECHO; Nelson Acosta, MODDA; Fernando García, JURE; Pablo Oseguera, AED, relativo a solicitud que se incluya dentro de la información y sistema de matricula el nombre del docente y se propone una ampliación de cupos dentro de las secciones.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 21 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

- g) Facultad de Ciencias Económicas. Oficio DET-No.122 de fecha 26 de mayo de 2014, recibido el 27 de mayo del presente año, remitido a los señores del Consejo Universitario, enviado por Mae. Luis Alberto Guifarro, Jefe del Departamento de Economía, en donde solicita se le active el pago de matrícula en el banco, correspondiente al segundo período académica a la estudiante Marcela Arrazola, ya que por problemas de fuerza mayor, no pudo hacer el pago. En la fecha que correspondía.
  - h) Nota de fecha 23 de mayo de 2014, recibido el 27 de mayo del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Alma Gloria Mendoza, contentiva de solicitud de reincorporación de mi hija a la UNAH ya que por razones de desintegración familiar no pudo rendir académicamente.
  - i) Centro Regional Universitario del Centro, CURC. Oficio SE-CURC-009-2014 de fecha 20 de mayo del 2014, recibido el 27 de mayo del presente año, dirigido a los Señores del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Bertha Aida Girón, Secretaria Académica del CURC, contentiva de remisión de la certificación de Punto de Acta en donde se procedió a la elección de los representante ante el Consejo Universitario, por este Centro.
  - j) Alianza Joven Honduras - USAID. Nota de fecha 26 de mayo de 2014, recibido el 28 de mayo del presente año, dirigido a los Señores y señoras Consejo Superior Universitario, remitida por Salvador Stadthagen, Director. Contentiva de solicitud para que se pueda considerar en vista de que el alumno David Josué Medina, no pudo realizar el pago de su matrícula por estar fuera del país en una asignación oficial ya que funge como Sub-director de este Programa desde el 2011 y recibió invitación para participar de un taller sobre Violencia Urbana del Banco Mundial en Estados Unidos.
  - k) Nota de fecha 27 de mayo de 2014, recibido el 28 de mayo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Suyapa del Carmen Sánchez, en donde solicita se le pueda habilitar el pago en el banco para este segundo período académico ya que por retención de pago en su trabajo no pudo realizarlo en el tiempo.
  - l) Nota de fecha 29 de mayo de 2014, recibida en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Delmy Varela, en donde solicita permitir realizar el pago de este trimestre en el banco, el cual no realice en el tiempo por motivos económicas.
2. Aprobación de cinco (5) dictámenes de los financiamientos aprobados por el Comité de Crédito Educativo. Presentado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.
3. **PERMISOS A DOCENTES:**
- a) LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ
  - b) MANUEL DE JESÚS BAUTISTA FLORES

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 22 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

4. Propuesta de Procedimiento para el Otorgamiento de Equivalencias en la UNAH, presentada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
5. Solicitud de brindar una cuarta y última oportunidad a los aspirantes que ya realizaron la PAA en tres (3) ocasiones y no lograron aprobarla. Presentado por Magda Jissela Torres, Representante Propietaria Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Artes.
6. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.

**Vía correo Electrónico**

- Excusa de fecha 24 de mayo de 2014, enviado por Orlin Josué Carrasco Santos, Representante Estudiantil UNAH-CUROC, por no poder asistir a esta sesión por motivos salud, en su lugar asistirá la suplente Sandra Peraza.
- Nota enviada el 24 de mayo de 2014, enviado por Tania Noemy Soriano, en donde comunica que ya termino sus clases y para esta sesión asistirá su suplente Juan Carlos Alvarado, en los próximos días estaré enviando la respectiva renuncia a mi cargo, reiterando que fue un pacer compartir con el pleno este tiempo que fue de mucho aprendizaje.
- Excusa de fecha 28 de mayo. Enviada por Yessica Gabriela Bueso, Representante Estudiantil de Ciencias Médicas, por no poder asistir a la sesión por motivos y compromisos académicos de fuerza mayor que corresponde a mis actividades de Internado Rotatorio en el Hospital Escuela Universitario, en mi lugar asistirá mi suplente Reny Urbina.
- Excusa de fecha 28 de mayo de 2014. Remitida por la Msc. Martha Alejandrina Urbizo, Representante suplente CURC, en donde se excusa por no podre asistir a la sesión debido a un compromiso familiar programado para la misma fecha, el cual ha sido imposible aplazar el compromiso previo existente.
- Excusa de fecha 28 de mayo de 2014. Remitida por Melissa Miralda, Representante Propietaria Estudiantil CURLA, relativa a no poder asistir a la sesión ordinaria del 30 de mayo por motivos de estudio, en mi lugar asistirá mi Suplente Judith Victoria Castillo.

**16. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Magda Jissela Torres, Dr. Pedro Antonio Quiel y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los Consejeros, con 52 votos a favor y 0 en contra.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 23 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de la Representante de los Claustros Docentes Propietarios y Suplentes para el período 2014-2016.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos: 1) **CU-E-001-04-2014**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2014. y 2) **CU-O-004-04-2014**, de la Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2014.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
  - A. **CORRESPONDENCIA** de la a) hasta la l).
  - B. **INFORME:**
    - **INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Presentado por la Dra. Elsa Palou.
7. Aprobación de CIENTO VEINTIDÓS (122) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Aprobación de cinco (5) dictámenes de los financiamientos aprobados por el Comité de Crédito Educativo. Presentado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.
9. Solicitud de brindar una cuarta y última oportunidad a los aspirantes que ya realizaron la PAA en tres (3) ocasiones y no lograron aprobarla. Presentado por Magda Jissela Torres, Representante Propietaria Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Artes.
10. Propuesta para nombramiento de Comisionado Universitario Adjunto, presentado por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria.
11. Continuación de la discusión del dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-111-09-2013, para dictaminar sobre la Revisión del Reglamento del Consejo Universitario, en los Artículo en Suspenseo.
12. Solicitud de Modificación del Acuerdo No. CU-O-110-09-2013, contenido en el Acta No. CU-O-009-09-2013, en donde se aprobó el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
13. Discusión y Aprobación del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO "LA UAAAN", MÉXICO Y LA UNAH, con sus respectivos dictámenes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 24 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2014  
30 de Mayo de 2014*

14. Discusión y Aprobación del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE Baton Rouge, LOUISIANA Y el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) de la UNAH, con sus respectivos dictámenes.
15. Discusión y Aprobación del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNAH Y EL PROGRAMA ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2 MODALIDAD 1 LOTE 15 EURICA: Europa y América – Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación coordinado por la Universidad de Groningen, con sus respectivos dictámenes.
16. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
17. **PERMISOS A DOCENTES:**
  - a) LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ
  - b) MANUEL DE JESÚS BAUTISTA FLORES Puntos Varios:
18. Puntos Varios.
19. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS: 1) CU-E-001-04-2014, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 2014. Y 2) CU-O-004-04-2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 2014.**

**1) ACTA No. CU-E-001-04-2014**

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-E-001-04-2014 de la sesión extraordinaria del día veinticuatro de abril del presente año, la cual fue puesta a discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en el sentido siguiente: “La Presidencia tiene dos (2) mociones de reconsideración para presentar al pleno, en el Artículo 9, del Reglamento del Consejo Universitario, en la página cinco del Acta, se lee: “Artículo 9. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Máster Belinda Flores de Mendoza, Bachiller Luis Gerardo Aguirre, Bachiller Grecia María Lozano, Bachiller Yajaira Padilla y por la Comisión de Dictamen la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el Dictamen con cuarenta y tres votos a favor y cero en contra.”, ahora en el Reglamento quedó en el inciso a) se lee, “el Presidente(a) del Consejo Universitario será sustituido por el Vicerrector o Vicerrectora Académica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 25 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

y a falta de éste por el Decano(a) o Director(a) más antiguo, si dos o más Decanos(a) o Directores(a) tuvieran el mismo tiempo de servicio, lo sustituirá el de mayor edad, la moción de reconsideración, que presentamos desde la Presidencia es que se tome el orden de prelación que ya se define en la Ley, ¿Porqué?, Porque así como está redactado lo que se tomó fue quien sustituye al Vicerrector Académico, no quien sustituye al Rector, de hecho la Ley ya establece que quien sustituye al Vicerrector(a) Académica en ausencia es el Decano(a) o el Director(a) más antiguo, pero no es el orden de prelación para sustituir en este caso a quien preside el Consejo Universitario, que es la Rectora, en este caso debería de ser en el orden siempre de prelación el Vicerrector Académico y en su defecto por su orden el Vicerrector de Relaciones Internacionales o el de Orientación y Asuntos Estudiantiles, que de esa manera estaba en el Reglamento que se está reformando, entonces la moción de reconsideración es que se mantenga tal y como está en el Reglamento actualmente vigente que es el Artículo 12 que se lee “El Rector quien lo presidirá, en sus ausencias será sustituido por el Vicerrector Académico y en su defecto por su orden el Vicerrector de Relaciones Internacionales o el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, y en ausencia de los cuatro, que decíamos bueno, pero es mejor prever que si fuera el Decano(a) o Director(a) más antiguo, pero en orden de prelación lo que procede realmente es que sean los Vicerrectores quienes ostenten en ausencia temporal del Presidente o Presidenta la Presidencia,” entonces la moción concreta es que se mantenga tal y como ha estado en el Reglamento vigente hasta la fecha este orden de prelación; y agregándole de que en caso de ausencia de los cuatro sería entonces ahí si el Decano(a) o Director(a) Regional más antiguo en su orden.” Y en el inciso d) de este mismo artículo se lee “los miembros comprendidos en el literal b) numeral 1), 2), y 3) serán sustituidos por el Docente Titular de más antigüedad en su orden,” se refiere a los representantes de los docentes, pero entonces no cabe tal y como fue aprobado porque cada representante docente propietario tiene su suplente, entonces que este inciso sería “los miembros comprendidos en el literal b) numeral 1), 2), y 3) serán sustituidos por su respectivo suplente” para que sea cónsono con el acto incluso que acabamos de realizar hoy en la mañana, no cabe que sea el más antiguo porque ya ustedes tiene su propio suplente seleccionado por el Claustro de Profesores.” Tomada en consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Ramón Ulises Salgado, Br. Luis Gerardo Aguirre, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Msc. Norman Iván Palma y con la venia de la Presidencia la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH y la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Msc. Ramón Ulises Salgado y el Ing. Marcio Alvarado Enamorado, aceptada por la mocionante, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En Consecuencia el Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario. Queda aprobado con la moción de reconsideración aprobada.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 26 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

- b) La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, mediante moción de reconsideración presentó lo siguiente: “Como en esta sesión extraordinaria se aprobó hasta el Artículo 26, la Presidencia presenta moción de reconsideración del acta en la página seis, que se lee en el cuarto párrafo, en la Discusión del “Artículo 15. Suficientemente discutido. Se asintió de conformidad con el dictamen con cuarenta y tres votos a favor y cero en contra.” Ahora el documento del Reglamento, el Artículo 15, que se lee tal y como fue aprobado, “La Secretaría del Consejo Universitario es la responsable de verificar los requisitos e inhabilidades establecidos en la Ley Orgánica, su Reglamento, y el presente reglamento, de los representantes de los docentes y estudiantes etc.,” La moción de Reconsideración es que se agregue en el segundo renglón que se lea “su reglamento y el presente reglamento de las autoridades, de los representantes de los docentes y estudiantes de las Facultades, es decir de los tres sectores integrantes de este, porque no se había contemplado las autoridades, entonces sería agregarle de que esa verificación también comprenda a las autoridades.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Abog. Marcio René Sánchez, Dra. María Cristina Pineda, Br. Luis Gerardo Aguirre y el Dr. Jorge Alberto Sierra. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros y aceptadas por la mocionante, con 52 votos a favor y 0 en contra.

De acuerdo al resultado anterior, el Artículo 15 del Reglamento del Consejo Universitario. Queda aprobado con la moción de reconsideración aprobada.

Seguidamente el Dr. Gabriel Paz Peña, exteriorizó: “Buenos días Señora Presidenta, creo que en la Página cinco del acta, cuando se aprobaron los Artículos 6, 7, y 8 donde dice “suficientemente discutido, en la discusión del Título II Capítulo I y Artículo 6, 7, y 8, suficientemente discutido, se aprobaron de conformidad con el Dictamen con 43 Votos a favor y 0 en contra,” si en el Artículo 6 o el Artículo 7 donde habla de la confirmación del Consejo si me gustaría hacer una pequeña reconsideración, si vemos el Reglamento, ya está incorporado, por un lapsus no me había llegado a tiempo y en forma porque cuando lo aprobamos solamente decía “un” y entre paréntesis un el numero uno para estudiantes pero no estaba incluido docentes pero ya está incorporado, entonces retiro la reconsideración.” Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**2) ACTA No. CU-O-004-04-2014**

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-O-004-04-2014 de la sesión ordinaria del día veinticinco de abril del presente año, la cual fue puesta a discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 27 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, informó: “La Presidencia tiene una moción de reconsideración, pero mientras ubicamos un artículo en la Ley Orgánica, de carácter informativo nada más para los Consejeros que en su momento lo plantearon que en el estilo propiamente del reglamento ya la Secretaría ha ido realizando todas las mejoras que los Consejeros fueron planteando, concretamente para que conste en el Acta lo que propuso el Consejero Paz Peña, que era armonizar que de donde se leía el o la Presidente, que se leyera “la Presidencia”, entonces ya en el acta se hizo esa modificación de forma que fue en ese momento, entonces si ven el acta ya se toma esta armonización; y también en el acta se mejora, esto para tomar también la recomendación de los Consejeros la redacción del Artículo treinta y seis que en su momento también fue planteada, pero que sepa el Pleno que ya en el acta se recogió el cambio de estilo que fue sugerido en su momento por el pleno; clarificamos y disculpe el pleno pero no puede ir a reconsideración porque la Ley Orgánica de la Universidad ya lo define de esa manera, así es que no cabe una moción de reconsideración en el Artículo que habíamos identificado.” Participando al respecto el Dr. Gabriel Paz Peña.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en el sentido siguiente: “Quiero referirme al Artículo 48 que aprobamos en la Sesión, que era el 48 en el Reglamento del Consejo anterior y 42 en el nuevo, si lo puede poner el texto por favor, en, el Artículo 42 dice “las atribuciones asignadas en los numerales 1, 9, y 12 del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la UNAH deberán aprobarse con el voto favorable de al menos las dos terceras (2/3) partes de sus miembros.” El artículo actual como está en el Reglamento actual dice “decidirán con por lo menos igual cantidad de votos la procedencia o improcedencia de las reconsideraciones que se presenten contra las decisiones tomadas al tenor del párrafo que antecede pero este segundo párrafo no procede, porque los artículos 1, 9, y 12 de la Ley Orgánica de la Universidad se refieren a actos de elección, y los actos de elección no se reconsideran de acuerdo a lo que dice la Ley, entonces la moción de reconsideración es eliminar el segundo párrafo y dejar únicamente el primero para que quede exactamente como está en armonía con la Ley Orgánica de la Universidad y con el Artículo 25 literal d) del Reglamento de la Ley.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En Consecuencia el Artículo 42 del Reglamento del Consejo Universitario. Queda aprobado con la moción de reconsideración aprobada.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 28 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**PUNTO No.6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A. CORRESPONDENCIA:**

Para este punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno lo siguiente: "Solicitamos al pleno en vista de que ya la Secretaría al momento de dar lectura a la agenda leyó la síntesis de cada una de las correspondencias recibidas que se dispense volver a leerles. Suficientemente discutida. Se dispuso por unanimidad.

**B. INFORMES:**

**INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Presentado por la Dra. Elsa Palou.

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: "Por deferencia y en vista de que los miembros de la Junta Directiva del Hospital Escuela Universitaria estaban desde las nueve de la mañana y son temas que no son de su interés están terminando de almorzar, vamos a suspender el Punto del Informe para reanudarlo cuando ellos se incorporen reanudar el punto."

En virtud de lo anterior se suspende momentáneamente el presente punto.

**PUNTO No.7**

**APROBACIÓN DE CIENTO VEINTIDÓS (122) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- Oficio No. SG-286-2014 de fecha 23 de mayo de 2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-285-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, que consta de 48 páginas con la información de 122 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH."
- Oficio No. SG-285-2014, fechado el 30 de mayo de 2014. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 48 páginas con la información de 122 expedientes que inician con: ANYI ROXANA TORRES ORTIZ: De la Carrera de Administración de Empresas, con numero de 20041010421. Objetivo de la Equivalencia: Por Cambio de Carrera de Contaduría Pública a la Carrera de Administración de Empresas de esta Universidad. Y culmina con JOSÉ ADALID ESPINAL AMADOR: De la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, con número de cuenta 20092302202. Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial a la misma Carrera del Centro Universitario Regional el Litoral Pacífico (CURLP).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 29 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-040-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-285-2014 de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contentivo de CIENTO VEINTIDÓS (122) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.8**

**APROBACIÓN DE CINCO (5) DICTÁMENES DE LOS FINANCIAMIENTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO. PRESENTADO POR LA ABOG. SIRIA PATRICIA DÍAZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

**a) OFICIO N° 95-DDH. 26 de Mayo de 2014.** Enviado a la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite al Honorable Consejo Universitario, cinco (5) Dictámenes de los financiamientos aprobados por el Comité de Crédito Educativo: Sesión Ordinaria realizada el 12 de Febrero de 2014, Préstamo Educativo y Beca Profesionalizante, a favor de los Señores(as): 1. Dictamen N° 1 Licenciada Dulce Monserrat Del Cid, Dictamen N° 2 Doctor Selvin Zacarías Reyes García, Dictamen N° 3 Doctora Lisien Ivania Zambrano, Dictamen N° 4 Msc. Isis Yelena Montes Reyes, Dictamen N° 5 Msc. José Manuel Fajardo Salinas, Atentamente. (F y S) Abogada Siria Patricia Díaz Funes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, sobre el tema explicó: “Tal y como informa la Secretaria del Consejo del Comité de Crédito Educativo se rige por un reglamento, que es de conocimiento del pleno y únicamente se elevan al Consejo

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 30 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Universitario aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la misma y en el caso de las Becas Profesionalizantes recordemos que los Decanos y Directores Regionales con los respectivos Jefes de Departamento son los que avalan que el financiamiento del salario sea transferido a la partida presupuestaria de la beca en el entendido de que la Unidad Académica para ser eso ya ha decidido anteriormente como va a sustituir o no va a sustituir al docente que está avalando y pediríamos que sea de ejecución inmediata, por lo que explicábamos en el momento de la discusión de la agenda, que por atrasos no imputables a los solicitantes, la gente que está en Brasil desde el mes de enero, son cuatro meses sin recibir ningún ingreso y sabemos los costos de estadía fuera del país.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-041-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el contenido del oficio No.95-DDH, de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, remitido al Consejo Universitario por la Abog. SIRIA PATRICIA DÍAZ FUNES, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo de CINCO (05) dictámenes sobre Becas y Préstamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante la Sesión Ordinaria realizada el 12 de febrero de 2014.

Dictamen No.	NOMBRE BECARIO	ESTUDIOS	PERIODO DE ESTUDIOS	PAÍS	TIPO DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO
01-2014	DULCE MONSERRAT DEL CID FIALLOS	MAESTRÍA EN GESTIÓN INFORMÁTICA	DOS (2) AÑOS 01/ABRIL/2013 30/MARZO/2015	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	L. 75,000.00
02-2014	SELVIN ZACARÍAS REYES GARCÍA	DOCTORADO EN NEUROLOGÍA/NEUROCIENCIA	CUATRO (4) AÑOS 14/FEBRERO/2014 14/FEBRERO/2018	BRASIL	BECA PROFESIONALIZANTE	L.1,457.197.92
03-2014	LISYEN IVANIA ZAMBRANO	DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA	SEIS (6) AÑOS 14/FEBRERO/2014 14/FEBRERO/2020	BRASIL	BECA PROFESIONALIZANTE	L.2,185,796.88
04-2014	ISIS YELENA MONTES REYES	DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN SISTEMAS ACUÁTICOS CONTINENTALES	CINCO (5) AÑOS 01/FEBRERO/2014 31/ENERO/2019	CHILE	BECA PROFESIONALIZANTE	L.1,952,907.60
05-2014	JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS	DOCTORADO EN FILOSOFÍA	TRES (3) AÑOS AGOSTO/2014 JULIO/2017	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	L.100,000.00

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.9**

**SOLICITUD DE BRINDAR UNA CUARTA Y ÚLTIMA OPORTUNIDAD A LOS ASPIRANTES QUE YA REALIZARON LA PAA EN TRES (3) OCASIONES Y NO LOGRARON APROBARLA. PRESENTADO POR MAGDA JISSELA TORRES, REPRESENTANTE PROPIETARIA ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 31 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “Se le cede la palabra a la Consejera para que haga la exposición de motivos de su solicitud ante el pleno, pero también estamos obligados desde la Presidencia a hacer del conocimiento del pleno que la realización de tres (3) veces el derecho de que el aspirante realice tres veces la prueba de aptitud académica está consignado como una reforma al Reglamento del Sistema de Admisión, pero por el derecho de petición que asiste a todo miembro de la Comunidad Universitaria y de este Consejo Universitario entonces se cede la palabra a la Consejera para que haga la exposición de motivos de su solicitud.”

Seguidamente la Br. Magda Jissela Torres, realizó la exposición siguiente: “Buenas tardes a todos, más que todo así de manera sintetizada la petición consiste en brindar una cuarta y última oportunidad a todos los estudiantes que ya realizaron la Prueba de Aptitud Académica en tres (3) ocasiones y no han logrado aprobarla ninguna de ellos, en compañía de lo que es un Curso Propedéutico e Interdisciplinario en las áreas de Matemáticas, Español, etc., para que de esta manera logre garantizar lo que es la efectividad en los resultados, ¿qué pasa? Algunas de las personas me han preguntado ¿Porqué tomaste la iniciativa de traer ésta propuesta?, simplemente porque considero que como estudiante y más que todo por mi formación académica me siento comprometida por la educación de mi país, sé que en los últimos días ha habido fuertes críticas, no sé si algunos han leído lo que es El Heraldo alguno de los escritos, y prácticamente se está criticando a la Universidad, sé que lo que es en el Artículo 159 de la Constitución de la República donde dice que la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sin menoscabo de sus respectivas competencias adoptará las medidas que sean necesarias para que la programación general de la educación nacional se integre en un sistema coherente a fin de que los educandos respondan adecuadamente a los requerimientos de la educación superior. Aquí hace como un llamado a que tanto la Universidad como la Secretaría de Educación busque los mecanismos para poder solucionar, es evidente y creo que todos sabemos de la gran problemática que existe a nivel de Educación Media, sé que no es responsabilidad exclusiva de la Universidad tratar de resolver esta crisis pero tampoco debemos de ser indiferentes ante esta situación, y también lo demanda la Constitución de la República en el Artículo 159 y en el 160, en las últimas líneas donde dice que la Universidad tiene como función general difundir la cultura y el estudio a los problemas nacionales, deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña, igual haciendo énfasis en la Ley de Educación Superior donde plantea que la Universidad tiene tres (3) funciones fundamentales que todos las conocemos que son la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, y considero que este tema entra dentro de lo que es la vinculación con la sociedad, y indagando un poco acerca del tema así como lo mencionó desde un inicio la Dra. Calderón en octubre del 2009 hubo una reforma en el Artículo 14 del Reglamento de Admisión a los Estudiantes que ingresan aquí a la Universidad donde se aprobó efectivamente lo que es la tercera oportunidad para que ellos realizaran el examen de admisión, tengo aquí el acuerdo, las actas que de la agenda de la asamblea que se desarrolló en esa fecha que fue el 2009, de hecho aquí establece lo que es sobre el acuerdo del dictamen que se dio sobre una Comisión que fue nombrada por el Consejo Universitario sobre el Proyecto de Reforma al Reglamento de Admisión de los Estudiantes de la UNAH que en el inciso ”d)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 32 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

establece que se incorpore como medidas transitorias máximo para un período de tres (3) años del 2010 al 2012 la UNAH se compromete a realizar un curso propedéutico que será obligatorio para todos y todas la aspirantes provenientes de grupos vulnerables o históricamente excluidos y voluntario para los restantes aspirantes, para lo cual se debe introducir a la Dirección de Docencia para que junto a los Departamentos de Letras, Matemáticas, Pedagogía, elaboren y gestionen el programa de dicho curso que deberá iniciar en el primer trimestre del 2010." Según lo que estuve conversando con la Licda. Magda Hernández de la Dirección de Docencia Superior, este Acuerdo establecido en el 2009 cosa que hasta ahorita así por decirlo si se inició como a planificar, a desarrollar, pero se quedó prácticamente en intentos, no se ha ejecutado, no se ha desarrollado, entonces que se tome como reconsideración de volver a establecer lo que son estos cursos, que en ese año también se establecieron, investigando también con respecto a lo que es a la Junta, al Consejo de Educación Superior, también en las actas que tengo aquí del 14 de febrero de 1994 "se acordó por el Consejo de Educación Superior crear en el nivel de Educación Superior un ciclo de estudios remediales para egresados del nivel medio el que deberá cursar previamente a sus ingresos a los estudios de nivel superior y dicho ciclo se verá ofrecido por los centros de este nivel sin que tales estudios obtengan reconocimiento de unidades valorativas, aquí manda así por decirlo o delega esta función lo que es el Consejo de Educación Superior a todas las universidades para que tomen medidas o desarrollen algún tipo de mecanismo sobre esta problemática, entonces hay dos antecedentes previos que son el acuerdo que se estableció en Octubre del 2009 para ser más específico, y también lo que es en febrero de 1994 con el Consejo de Educación Superior guiándome de esos acuerdos, entonces igual solicito aunque no se dé una cuarta oportunidad, pero al menos que si se retome y se desarrolle lo que es este Curso Propedéutico Interdisciplinario, de hecho en mi propuesta establece que sea impartido por los estudiantes de excelencia académica de las áreas como por ejemplo Pedagogía, entraría Matemática, Letras, hasta Psicología porque hay muchos estudiantes que a la hora de venir a realizar su examen de aptitud se ponen nerviosos, entonces una serie de carreras que estarían afines con este tema, que puedan participar, porque según lo que ya leí en el acuerdo del 2009 se le dio esta función de hecho a la Vicerrectoría Académica, a la Dirección de Docencia Superior para que ellos empezaran a programar estos cursos, entonces se puede incluir a la VOA E a través de este grupo de estudiantes de excelencia académica, que se incorporen a trabajar con ellos y creo que esto vendría como a reducir los costos, ya no tendría que pagar la Universidad a quienes desarrollen estos cursos sino que los estudiantes lo pueden hacer perfectamente bien. Otra de las situaciones preocupantes con respecto a la cantidad de estudiantes que según las cifras que tengo y que me brindó la Oficial de Información Pública de aquí de la Universidad me reflejan que existe desde el 2008 hasta el primer período del 2014 que ya se realizó una prueba, hay cinco mil (5,000) estudiantes que no han logrado aprobar la Prueba de Aptitud ninguna de las tres (3) oportunidades, y el reflejo va en aumento, cada año aumentan más y más las cifras, entonces eso indica que hay que tomar medidas, que no hay que quedarnos con los brazos cruzados, y otra de las cosas es que los institutos públicos son los que tienen los índices más altos en reprobación, ¿qué nos indica esto?, que es la gente más pobre la que está prácticamente no ingresando a la Universidad, de hecho es interesante saber y ponerse a analizar qué pasa de estas cinco mil personas que desde el 2008 hasta la actualidad no han logrado aprobar la Prueba de Aptitud si no cuentan con los suficientes

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 33 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

recursos económicos para poder costear sus estudios en una universidad privada, y tienen grandes sueños de seguir preparándose o de adquirir alguna profesión de nivel superior, pero si no tienen los recursos prácticamente se estarían como frustrando sus sueños, entonces hay que buscar mecanismos, aunque no se apruebe el día de hoy aquí la cuarta oportunidad para realizar la Prueba de Aptitud Académica, pero al menos que se les pueda habilitar para que ellos puedan optar por algún técnico en la Universidad, que se siga ejecutando lo que es el curso propedéutico para ellos. Así que gracias y no sé si hay más comentarios acerca de la propuesta que he planteado y estaremos pendiente y escuchándoles saber que más comentarios tienen los compañeros consejeros y demás miembros presentes.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando Presidenta, Lic. Oscar Rafael Flores, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Jorge Alberto Sierra, Arq. Rosamalia Ordoñez, Msc. Elisa Fernández Medina, Msc. Norman Iván Palma, Abog. Marcio René Sánchez, Dr. Francisco Dubón Paz.

La Br. Magda Jissela Torres, expresó: “Quiero aclarar que el día de hoy he traído esta propuesta acá, no con intenciones de generar controversia, mucho peor con intenciones de cuestionar lo que es la Prueba de Aptitud, sé que esta prueba está acreditada en más de mil trescientos países a nivel internacional que la aplican, quiero que toda la presentación de la propuesta y los comentarios que he hecho acerca de ella consten en acta; con respecto a lo que dijo la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, efectivamente ayer tuve la oportunidad de estar hablando con la Lic. Duarte de la Dirección de Educación Superior, me comentó que a nivel del Consejo de Educación Superior están desarrollando lo que es un Curso Pre-Universitario, se llama así, pero este curso es en acompañamiento también con la Secretaría de Educación, con intenciones de que todos los estudiantes de diferentes institutos de nivel medio, ya sean privados o públicos en general, puedan realizar a través de una plataforma digital lo que es este curso previo, independientemente de que quieran o no entrar a la Autónoma, es decir es una iniciativa con beneficios a nivel nacional, pero a nivel institucional tenemos que tomar medidas para contribuir e ir como dicen desarrollando lo que la Constitución de la República en el Artículo 159, estoy de acuerdo totalmente con lo que propuso la Decana de Ciencias Espaciales la Dra. María Pineda, que se cree lo que es una Comisión para que haga una revisión profunda acerca del tema y establezca lo que son los mecanismos más adecuados para poder proponer alguna solución o alguna estrategia a este problema que en realidad está afectando no solo a los estudiantes sino que a todo el país a nivel nacional así por decirlo. Gracias.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propuso lo siguiente: “Creo que este tipo de debate enriquece muchísimo, recordemos que este órgano es el responsable de definir los requisitos y criterios de ingreso, permanencia y egreso de la Universidad, y esto apunta precisamente a ir más allá de aspectos puntuales y tener una visión más integral, fui tomando nota también para fines de mejora, y ha sido casi unánime en todas las participaciones que este Consejo precisamente por esa atribución que tiene integre una Comisión para que, máximo en dos (2) meses debería de estar presentando ya propuestas diseñadas y proponemos desde la Presidencia entonces



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 34 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

integrar una Comisión con el objetivo de que se le dé cumplimiento al Acuerdo que este Consejo Universitario emitió en octubre del dos mil nueve, para que considerando todos los puntos de mejora que fueron planteados en las diferentes intervenciones y que la Secretaría luego en el acta recogerá, lo de la guía virtual, el tutorial, asegurar que los aplicadores de la PAA la manejen, la dominen, etc., que se integre esta Comisión por las siguientes personas, la Consejera Magda Gisela Torres, Proponente del punto a este pleno, el Msc. Ramón Salgado, Director de Educación Superior y que es el enlace con los otros niveles educativos, la Lic. Yolanda Barahona de FONAC, porque el FONAC ha venido trabajando el tema de la reforma educativa y de la integración de los niveles educativos, incluso el año pasado realizó varias jornadas sobre esta temática, el Msc. Ildelfonso Macías para que se estrene ya con una Comisión, es el representante del CURC, pero sabemos que precisamente del CURC, ha sido una de las personas que ha estado trabajando, él es del área de Periodismo y de Letras, por el tema de la comprensión del Español, el año pasado nos dio dos investigaciones que había realizado y que le publicó la Agencia Española de Cooperación sobre esta temática así es que creo que puede desde uno de los Centros Regionales dar aportes y que también la Vicerrectoría Académica con sus Direcciones Académicas, en este caso concretamente la Dirección del Sistema de Admisión y la Dirección de Docencia; y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que retome todo el Acuerdo del Consejo Universitario, los puntos de mejora planteado y que rindan un informe ya de resultados al pleno del Consejo en su sesión del mes de Julio.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto el Ing. Marcio Alvarado Enamorado quien propone que integre la Comisión la Msc. Elisa Fernández Medina, en la parte de Pedagogía, en virtud de los aportes que ello podría tener dentro de su especialidad. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Consejero y aceptada por la mocionante, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-042-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Se integra una Comisión con los siguientes miembros: Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior; Lic. Yolanda Barahona Laitano, Representante Propietaria del FONAC; Msc. Ildelfonso Macías, Representante Propietario Claustro Docente del CURC; Br. Magda Jissela Torres, Representante Estudiantil Propietaria de la Facultad de Humanidades y Artes; Un Representante de la Dirección del Sistema de Admisión; Un Representante de la Dirección de Docencia; Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que retomen todo el Acuerdo CU-O-092-010-2009, del viernes 30 de octubre de 2009, contenido en el Acta No. CU-O-006-010-2009 del Consejo Universitario, los puntos de mejora planteados en las intervenciones y que rindan un informe de resultados al pleno del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del mes de Julio de 2014. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 35 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Hemos pedido disculpas a nuestros invitados del Hospital Escuela Universitario, pero vamos a suspender ahorita para el almuerzo y al solo terminar el almuerzo entramos con el Punto del Informe.”

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:30(hrs.) de la tarde, para almorzar.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales Msc. Julio Cesar Raudales, actuando como Presidente, reanudó la Sesión, siendo la 03:52 (Hrs) de la tarde, y continuando el desarrollo de la agenda aprobada, retomando el Informe que se había suspendido momentáneamente, y entre otros conceptos expresó: “Retomamos el punto que había quedado en suspenso que era la entrega del **INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Quiero agradecer a la Comisión del Hospital Escuela Universitario que tuvo la cortesía de esperarnos hasta este momento y les ofrezco mis disculpas.”

**INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Presentado por la Dra. Elsa Palou, quien expuso lo siguiente: “Bueno muchísimas gracias, es un honor estar el día de hoy aquí en el seno del Honorable Consejo Universitario, vamos a iniciar el Informe de gestión de actividades del Hospital Escuela Universitario el año dos mil trece dándoles una panorámica de la forma en que recibimos el hospital en el mes de Julio del año dos mil doce, al mes de Julio a mitad del año el Hospital tenía una deuda de ciento treinta y un millones de lempiras, había ejecutado el ochenta por ciento del Presupuesto, y había un desabastecimiento de cerca del noventa por ciento en el momento que llegamos al Hospital, ahora vamos a irles mostrando que pasó durante ese primer año, en el Hospital se mantuvo en funcionamiento todo el año, los trescientos sesenta y cinco días excepción de la Consulta Externa que paró en Semana Santa y los días de feriados oficiales, pero las emergencias y las hospitalizaciones no paran en ningún momento. Se brindaron quinientos sesenta mil seiscientos cuarenta atenciones y ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro hospitalizaciones para un total de seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro servicios, lo cual representó un incremento de siete punto ocho por ciento con relación al período 2012. Tenemos cuarenta y un mil ochocientos setenta atenciones y cinco mil ciento seis hospitalizaciones más que el año anterior, el incremento en las atenciones se obtuvo con únicamente un aumento presupuestario del diecisiete punto nueve, ya que en el 2012 el Presupuesto del Hospital fue de mil doscientos veintidós punto cinco millones, y en el 2013 mil cuatrocientos cuarenta y uno, pero vamos a ver que en realidad el aumento presupuestario no fue tal, porque todo ese dinero se fue en Diálisis prácticamente en pacientes con Diálisis, Hemodiálisis y Peritoneal. Aquí podemos ver en este gráfico estas son las atenciones de las emergencias, esto es la Consulta Externa y los egresos de hospitalización, la mayoría del trabajo del Hospital está en las Emergencias y en la Consulta Externa, un cuarenta y cuatro por ciento emergencias, cuarenta y tres por

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 36 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

ciento consulta externa, trece por ciento las Hospitalizaciones; vemos por bloques, el Hospital Escuela tiene dos grandes bloques, el Bloque Materno Infantil y el Bloque Médico Quirúrgico, el Médico Quirúrgico es adulto, Cirugía, Medicina Interna, toda la patología de adultos, y el Materno Infantil como su nombre lo dice el área de Gineco y de Niños, entonces en azul tenemos el Materno Infantil, en rojo el Bloque Médico Quirúrgico, aquí podemos ver que en Consulta Externa se atienden más pacientes en el bloque de adultos que en el Materno, en las Emergencias se ven casi por igual, pero un poquito más de emergencias en el Bloque Médico Quirúrgico y esto son las CLIPER, las CLIPER son las Clínicas periféricas de Emergencia, y son tres que dependen también del Hospital, y que como Universidad se administran por la Universidad, es la CLIPER del Hato de Enmedio, El Sitio y las Crucitas, y en estas CLIPER se atendieron ciento dieciséis mil novecientos sesenta y cinco pacientes, vemos en Egresos, en Egresos la mayoría son del Bloque Materno Infantil, ¿porqué? Por los partos, los partos normalmente el paciente está menos tiempo hospitalizado y se mueven más las hospitalizaciones en esa área. En el consolidado de servicios comparando 2013 en azul con 2012 en rojo, en Consulta Externa vimos más pacientes el año 2013 comparado con el 2012, lo mismo en las Emergencias, lo mismo en los Egresos, en números esto se refleja que se brindaron cuarenta y seis mil novecientos setenta y ocho Servicios más que en el 2012 de los cuales dieciséis mil ciento noventa y seis más que el 2012 fue en la Consulta Externa y veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro emergencias más en el 2013 que en el 2012. Estos son las especialidades que más buscan en las consultas externas, en el Materno Infantil Hematología Pediátrica estos son los niños con cáncer, gineco-obstetricia, dermatología pediátrica, cardiología pediátrica, embarazos de alto riesgo, pediatría general, son las áreas que más atención solicitan. En el bloque de adultos vemos Medicina Interna, aquí están todos los pacientes, los diabéticos hipertensos, renales crónicos, Asmáticos, etc., y tenemos ortopedia, que está relacionada con violencia realmente, cardiología tiene bastante demanda, dermatología, son las de mayor cantidad de pacientes que llegan al Hospital. En los egresos hospitalarios si analizamos los pacientes que ingresan al Hospital una vez que salen la gran mayoría está en Gineco-obstetricia y pediatría, en Gineco por lo que hablábamos de los partos y pediatría siempre hay un volumen alto de niños que llegan buscando atención, ya sea en Consulta Externa o en las Emergencias, aquí tenemos en Medicina Interna un diecisiete por ciento, cirugía un nueve por ciento, ortopedia, neurocirugía. Egresos no Censables. En el Bloque Médico Quirúrgico la mayoría son egresos, los egresos censables y vamos a explicar qué es esto de no censables, No Censables es un dato interesante, son las camas de Unidades de Cuidados Intensivos, Observaciones de las Emergencias, Labor y Parto, estadísticamente en todo el mundo se consideran camas no censables porque se suponen que los pacientes ahí están veinticuatro a lo sumo cuarenta y ocho horas y luego salen, en nuestro medio como el Hospital pasa lleno, hay pacientes que tienen que estar ahí semanas, porque no hay espacio físico en otra área del Hospital, y entonces las camas no censables son caras para el Hospital, son camas de cuidados intensivos que a nivel privado cuestan cincuenta mil, sesenta mil lempiras el día, y que a nivel del Hospital también son caras porque generalmente son pacientes complejos, pero así es, esto es como un acuerdo internacional que así se maneja el término de Camas Censables y No Censables, el Hospital tiene un total de mil ciento ocho Camas, y es el Hospital más grande de todo el país, aquí tenemos entonces que en el área de adultos los no censables son cerca de ocho mil ochocientos setenta egresos, y en el Bloque Materno

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 37 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Infantil no censables son veinticuatro mil setecientos sesenta egresos, si se fijan las No Censables del Materno son casi la misma cantidad que el total que tiene el bloque de adultos, porque aquí están las camas que hablábamos de Labor y Parto; visto en gráfica los Egresos Totales son un setenta y dos por ciento, y los ingresos veintiocho por ciento, le significan una porción grande al Presupuesto. En Gineco-obstetricia en el área de partos el setenta por ciento de los Partos que atiende el Hospital son normales, el treinta por ciento son cesáreas y aquí distócicos o sea complicados pero que no llegan a cesáreas sesenta y cinco casos, importante decir algo, el Hospital fue diseñado en mil novecientos setenta y tres para atender siete mil partos al año y atiende actualmente alrededor de diecisiete mil partos por año. Cirugías. Donde se hacen más cirugías es en ginecología porque aquí tienen que ver cesáreas, legrados, luego cirugía general, ortopedia, neurocirugía, cirugía reconstructiva, son las áreas en donde más volumen de pacientes llega y egresa. Las Cirugías, esto en azul es Cirugía Menor y en rojo Cirugía Mayor, la producción de los quirófanos fue de trece mil cuatrocientos cincuenta y dos intervenciones de las cuales cuatrocientos ochenta y dos fueron menores y doce mil novecientos setenta mayores, como Cirugía Mayor aquella que excede más de una (1) hora en quirófano, entonces ahí podemos ver que el siempre se mantiene en cantidad importante, esto es porque fue hasta el mes de diciembre, en el Hospital cuando llegamos a los dos meses de haber llegado se pusieron a funcionar a un cien por ciento los quirófanos de la emergencia por doce horas, antes por años los dos quirófanos de la Emergencia solo funcionaba uno en la mañana, y cerrados los dos quirófanos en la tarde, al llegar y poner a funcionar esos quirófanos pasamos a treinta y cinco de treinta y cinco cirugías al mes, solo en esos dos quirófanos de la emergencia a ciento cuarenta y en este año hemos llegado a ciento setenta cirugías por mes, eso también significa más insumos, más medicamentos, más sangre, más todo, pero si se atienden más pacientes. Los tipos de cirugía que más se hacen, cirugía de hombres, a de mujeres, cirugía reparadora, ortopedia de mujeres, ortopedia de hombres, neurocirugía; en cirugía reparadora y ortopedia están los pacientes que llegan accidentados, hoy tuvimos dos buses que chocaron y eso significó una importante cantidad de pacientes, pero estando aquí nos informaban la Emergencia se ha reorganizado con un área y funcionó gracias a Dios a la perfección, el Hospital manejó todos los casos sin complicación, sin problemas, y eso es una buena noticia, porque significa que la reorganización que se hizo de esa área funcionó adecuadamente. Comparando Cirugías Mayores y Menores por año, en azul 2012, en rojo 2013, siempre tenemos más cirugías en el 2013 que el 2012 y la tendencia de esto va a ser a seguir aumentando en el país por los índices de violencia que se mantienen, los accidentes, entonces siempre estamos teniendo mayor cantidad, y otro dato importante, con el colapso del Seguro Social, esas cirugías se están haciendo en el Hospital Escuela, con el colapso de los hospitales de la red esas cirugías van para el Hospital Escuela, en el mes de marzo nos mandaron todas las cesáreas de un hospital regional en busito, porque en ese hospital regional no habían anestésicos, y el Hospital Escuela tuvo que hacer todas las cesáreas más las de aquel hospital, y eso nos ha pasado en varias ocasiones, entonces estamos teniendo que atender los pacientes que regularmente le llegan al Hospital más lo que el Seguro no logra atender, lo que la red tampoco logra atender; eso significa que los cálculos que habíamos hecho empiezan a consumirse más rápido los insumos por los volúmenes que nos están llegando. El cuadro comparativo de producción, esto es Laboratorio, un millón seiscientos veintiséis mil exámenes hechos en el dos mil doce; dos millones quinientos noventa y cuatro mil

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 38 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

en el dos mil trece. Prácticamente un millón más de exámenes de laboratorio. El Presupuesto que necesitábamos para Laboratorio era de cerca de doscientos millones de lempiras y se aprobaron alrededor de cincuenta millones, sin embargo como ahorramos cerca de ciento setenta millones en otras áreas, como alimento, oxígeno, de lo que se ahorra en otras áreas se logró cubrir el noventa por ciento de los exámenes de laboratorio que se solicitaron; el tipo de pruebas que más se están haciendo, urgentes las emergencias, ya vimos que son las áreas más importantes del Hospital, química sanguínea, básicamente los exámenes para diabéticos, renales, hipertensos, aquí en microbiología hemograma, pruebas de inmunología, tenemos captación de sangre, donde más captamos sangre es en el área de adultos, pero también en el bloque Materno Infantil, el Hospital ha decidido que maneja su propio Banco de Sangre porque los volúmenes que necesitamos son muy grandes y a veces los demás Hospitales del país trabajan con la Cruz Roja pero el volumen que maneja el Hospital Escuela no le logra dar abasto, entonces lo que hemos hecho es potenciar más el Banco de Sangre del Hospital y está ahorita resolviendo la mayor cantidad de estos problemas. Los diferentes exámenes que se han hecho en dos mil doce, dos mil trece, y aquí las diferencias se ven prácticamente todos los exámenes se han hecho más pruebas. La producción global de Rayos X, en azul está el dos mil doce y en rojo el dos mil trece, casi la misma cantidad un poco más el dos mil trece, pero aquí hay algo importante, el Hospital Escuela no tenía tomógrafos propios funcionando, el Hospital Escuela pagaba cerca de siete millones de lempiras al mes, en tomografías en entes privados, la Universidad puso a funcionar los tomógrafos del Hospital Escuela y con esos vemos que se empezaron a hacer tomografías, en la siguiente gráfica hay más detalles, se hicieron tres mil cuatrocientos once tomografías el dos mil trece que antes esas tomografías había que pagarlas en entes privados. Angiografías que no se tenían funcionando. Mamografías mil seiscientos ochenta y ocho, lo que más se hace son Rayos X convencionales y ultrasonidos, siempre más en el dos mil trece que el dos mil doce. Ayudas por Trabajo Social. En parte lo que hablábamos de los tomógrafos, esto es las cuotas de recuperación que se han cobrado desde el setenta y tres, setenta y cuatro que el Hospital es Hospital, se pagan cantidades simbólicas por cirugías, cuarenta lempiras (L.40.00) por un tipo de cirugía, doscientos lempiras (L.200.00) por un parto, esto es la cuota de recuperación que el Hospital tiene, y se cobraba una cantidad por tomografías, lo que sucedía previamente era, el paciente ponía una parte del dinero y el hospital la otra para que se fuera a hacer su tomografía afuera, pero al entrar los tomógrafos del Hospital a funcionar se ahorró en eso y vemos la diferencia, en el dos mil doce las aportaciones que el Hospital Escuela tuvo que hacer fue de diez millones ochenta y un mil setecientos veintinueve lempiras y en el dos mil trece de ocho millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro lempiras, eso generó un ahorro de un millón ochenta y tres mil lempiras. En comida se ahorraron alrededor de diecinueve millones por ejemplo en un año. Prescripciones. En azul son recetas que se le entregan al paciente, el medicamento que le entregamos al paciente en azul y en rojo lo que el médico le indicó, aquí se ve que se le surte al paciente aproximadamente la mitad de lo que el médico le indica, ¿porqué? Porque nos dan la mitad del Presupuesto que necesitamos, se ocupaban trescientos sesenta millones de lempiras en medicamentos al año, el Hospital gasta aproximadamente treinta millones de lempiras en medicamentos al mes, y lo aprobado fueron ciento cuatro millones, es menos del cincuenta por ciento, de los treinta millones que se ahorraron en tomografías para este año se pasaron a medicamentos, llegamos a

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 39 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

ciento cuarenta millones, todavía es insuficiente ocupamos trescientos sesenta, entonces ¿qué se hizo?, priorizar, se va a comprar medicamentos vitales aquellos que significan la diferencia entre vida o muerte, y esos son medicamentos de quirófanos, de cuidados intensivos, de labor y parto; hay otros medicamentos que se conocen como esenciales que significa diferencia entre vida o muerte de aquí a unos años, de aquí a unos meses, y con eso vamos a ver como logramos estar abastecidos en medicamentos vitales, cuánto en esenciales, y aquí la explicación de porqué le damos la mitad de lo que el médico le prescribe, porque nos dan menos de la mitad de lo que ocupamos en presupuesto. Abastecimiento de medicinas, a febrero del dos mil catorce con un noventa y un por ciento de abastecimiento en medicamentos vitales, y sesenta y cinco por ciento de abastecimiento en esenciales, cuando llegamos al Hospital en Julio del dos mil doce había noventa por ciento de desabastecimiento, y esa fue la diferencia en cuanto al abastecimiento al final en diciembre del dos mil trece, enero dos mil catorce, febrero dos mil catorce. Producción en Ropa, el Hospital hace de todo, produce ropa, se compra tela y ahí se confeccionan uniformes, sábanas, todo lo demás, en azul el dos mil doce, en rojo el dos mil trece, que es lo interesante aquí, que se produjo más ropa en el dos mil trece pero se gastó menos dinero, se gastó quince punto cincuenta y cuatro lempiras menos por cada prenda que se confeccionó, se pasó de manufacturar veinticinco mil ciento ochenta y tres unidades en el dos mil doce a treinta y tres mil noventa y dos, pero el costo de los materiales disminuyó, ¿porqué? sé que el tiempo es limitado, pero encontramos sobrevaloraciones de trescientos y cuatrocientos por ciento al llegar al Hospital, la Universidad envió Personal de Economía, financieros, se hizo un estudio, un muestreo al azar de veintisiete procedimientos de compra, ninguno de ellos llenaba la Ley de Contratación del Estado, ni uno solo, al poder ir corrigiendo esas situaciones entonces se pudieron ir haciendo ahorros en diferentes sectores que nos permitió mejorar los abastecimientos y atender más gente con el mismo presupuesto básicamente.- En plástico es interesante que el Hospital compró tres mil ciento cuatro libras de plástico en dos mil trece, ¿para que ocupamos?, bolsas para los muertos cuando van a Morgue, y varias otras áreas que el Hospital lo necesita, en el dos mil doce al mes de Julio antes de la llegada de la Universidad ya se había comprado más que eso, y tuvimos que comprar aún mas, y a pesar de que producimos más en realidad la institución gastó menos dinero en el dos mil trece que en el dos mil doce por la política de ahorro de que estábamos hablando hace un momento. La ropa lavada en el Hospital como habrán visto hace poco en las noticias, el Hospital tenía sin funcionar las lavadoras, tenemos dos mil doce en azul, dos mil trece en rojo, la cantidad de libras de ropa que se lavó fue doscientos mil doscientos setenta unidades, el Hospital produce más o menos tres mil a cinco mil libras de ropa por día que tiene que lavar, tiene lavadoras industriales que llegaron al Hospital a través de un préstamo con un país Europeo y esas lavadoras aparentemente tuvieron problema a la hora de instalarlas y tuvieron daños, durante mucho tiempo no funcionaba adecuadamente, lo que se hizo es contratar compañías expertas en el tema, <sup>36</sup>contactar a la compañía que vendió esas lavadoras, hay Ingenieros que vinieron fuera del país a revisar este tema y nos dijeron interesantemente que habían encontrado indicios fuertes de daño intencional a este equipo, sin embargo eso se ha reparado y ahorita el Hospital está lavando toda la ropa que produce, de hecho hace un par de semanas le ayudamos al Seguro Social a lavar parte de su ropa, porque las máquinas habían fallado también, la prensa publica cuando el Hospital necesita que el Seguro Social lo ayude, pero no publica cuando el Hospital le



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 40 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

lava la ropa al Seguro Social a San Felipe o a otros hospitales, porque esto sucede en los hospitales con alguna frecuencia. Mantenimiento, subió desde el año dos mil once al dos mil trece todas las ordenes de trabajo realizadas en electromecánica, en biomédica, en el dos mil once veinte ordenes de trabajo de biomédica, y en el dos mil trece mil cuatrocientas sesenta y seis órdenes de trabajo, ¿qué sucedía?, antes todo esto se mandaba a empresas privadas y al llegar la Universidad se dispone que el personal del Hospital sea quien haga estas reparaciones; en las Unidades de Refrigeración doscientos cincuenta ordenes de trabajo realizadas en el dos mil once, mil ochenta y ocho en el dos mil trece; en obras civiles mil doscientas cincuenta en el dos mil once, dos mil quinientas setenta y uno en el dos mil trece, reconocemos el apoyo de SEAPI, que ha trabajado muy fuerte con el Hospital, ahorita está trabajando muy de cerca en el área de oxígeno, lavandería, obras civiles, actualmente no se pone un clavo en el Hospital Escuela si SEAPI no lo autoriza y lo supervisa; y aunque esto va a ser parte del informe del dos mil trece, se acaba de inaugurar un área de embarazo de alto riesgo bajo la supervisión de SEAPI con los más altos estándares internacionales de construcción en hospitales. Estos son los trabajos que se han ejecutado. Esto es más trabajos ejecutados en el mantenimiento. Comportamiento de la Planilla Permanente. Hay un incremento, y este se dio porque se hizo un concurso de auxiliares de enfermería y se contrataron personal para las emergencias, enfermeras auxiliares, ayudantes de enfermería, licenciadas en enfermería, y además médicos, porque ven las área de más peso son las emergencias, y eran áreas en donde teníamos poco personal, al llegar al Hospital vimos mucho personal administrativo, menos personal clínico de atención directa al paciente, y la decisión fue revertir eso y aumentar el personal con atención del paciente, disminuyendo el personal administrativo; en los Temporales están reflejados los contratos que se hicieron de catorce Ayudantes de Enfermería, veintiocho Ayudantes de Hospital, siete Enfermeras Profesionales y un (1) Médico. Por ejemplo estamos comparando Presupuesto Original versus Presupuesto Modificado del uno de enero al treinta y uno de diciembre en el dos mil trece, en Servicios Personales el Presupuesto Original era novecientos veintiún mil doscientos DOCE y el Modificado ochocientos sesenta y dos mil, una diferencia de cincuenta y ocho mil, se ahorró esa cantidad. En Servicios No Personales, de ciento veintisiete mil a ciento cuarenta y seis mil, un aumento de diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete. En Materiales y Suministros un incremento de ciento treinta y un mil, la diferencia entre el Presupuesto original era de noventa y dos millones pero esos noventa y dos millones, ochenta y cuatro fueron para el Servicio de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal que el Estado se tuvo que hacer cargo porque lo que nos presupuestaron para Diálisis solo ajustaba para un semestre realmente y uno no puede dejar de dializar estos pacientes, con una semana que no los dialice se mueren, y el Estado se hizo cargo y transfirió esos ochenta y cuatro millones para Diálisis y ocho punto cuatro millones que nos destinaron para Contratación de Personal en las Salas de Emergencia del Hospital. Servicios Personales, sesenta y ocho por ciento, No Personales, diez por ciento, Materiales y Suministro, veinte, Equipo e Inversiones, dos; esto era la distribución del Presupuesto Original. Como lo modificamos, disminuimos el personal, de sesenta y ocho punto tres a cincuenta y nueve punto nueve, la Secretaría de Salud tienen más de Setenta esta columna de Servicios de Personal, logramos bajarla a cincuenta y nueve, pero se aumentó los Servicios No Personales, se aumentó el Presupuesto de Materiales y Suministros y el de Equipo de Inversiones, en otras palabras menos personal y más Inversión en lo que se supone que

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 41 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

tiene que ser la función primordial del Hospital. La ejecución presupuestaria, se ejecutó en un noventa y nueve punto seis por ciento a diciembre del dos mil trece, solo les recuerdo que en Julio del dos mil doce el ochenta por ciento estaba ejecutado a mitad del año, se logró que pudiéramos terminar a diciembre con esta ejecución presupuestaria, en Servicios Personales, No Personales, Materiales y Suministros y en Equipo e Inversiones. Hay mucho más por decir pero este es un resumen apretado, el Hospital Escuela Universitario no tiene resuelto todo, ni mucho menos, el Hospital Escuela tiene muchos problemas, muchísimos problema, a nadie le podemos ofrecer que el Hospital no va a tener problemas, pero sí podemos ofrecer que los problemas se detecten y se resuelvan en la medida de las posibilidades; y si tienen preguntas, con mucho gusto se las atenderemos, muchas gracias.”

Participando al respecto el Msc. Julio Cesar Raudales, actuando como Presidente, Lic. Juan Pablo Carias, Abog. Marcio René Sánchez, Dr. Francisco José Herrera, Dr. Jorge Alberto Sierra, Dra. Lourdes Murcia y con la venia de la Presidencia la Dra. Elsa Palou, quien contestó las interrogantes de los consejeros.

Finalmente el Msc. Julio Cesar Raudales, actuando como Presidente, manifestó: “Muchas gracias Dra. Palou, quisiera decirles que estamos trabajando en un proceso de divulgación de todas las cosas buenas que se están haciendo en el Hospital Escuela Universitario y no solamente ahí sino que también en toda la Universidad porque hay tantas cosas buenas comentábamos aquí con la Secretaria Belinda hay tantas cosas buenas que se están haciendo en la Universidad que se dicen tan poco y que hablan tanto de los enormes pasos que estamos dando como Institución, el Hospital Escuela Universitario y la Universidad Autónoma para desarrollarlo en nuestro país. Quisiera que termináramos dándoles un fuerte aplauso a nuestros colegas y amigos del Hospital Escuela Universitario por este esfuerzo enorme que han hecho. Muchas gracias.”

En virtud de lo anterior se dio por recibido el informe.

**PUNTO No.10**

**PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO UNIVERSITARIO ADJUNTO, PRESENTADO POR LA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, COMISIONADA UNIVERSITARIA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- Oficio CU/145-14. 12 de mayo de 2014. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Sirva la presente para solicitar al honorable Consejo Universitario, en mi condición de Comisionada Universitaria y en base al Artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Órgano, se nombre a la Licenciada Claudia Bustillo Banegas, como Comisionada Universitario Adjunta, basada en su hoja de vida y su trayectoria laboral. La Licenciada Claudia Bustillo Banegas, posee según mis valoraciones las características esenciales de un buen garante y protector de derechos humanos: conocimiento, experiencia, y compromiso, igualmente es la empleada con mayor antigüedad en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 42 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

oficina del Comisionado. Por eso, considero que se trata de la persona indicada en este momento para asumir este cargo. (F y S) María A. Navarro, Comisionada Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No.CU-O-043-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Derogar el Acuerdo No.CU-O-004-01-2012, contenido en el Acta No.CU-O-001-01-2012 del 27 de enero del 2012, de este Consejo Universitario. **SEGUNDO:** Nombrar a partir del 30 de mayo del 2014, a la **LIC. CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS** en el cargo de **COMISIONADA UNIVERSITARIA ADJUNTA** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previa promesa de ley respectiva. **TERCERO:** La nombrada mientras dure en sus funciones recibirá un complemento equivalente al veinticinco por ciento (25%) de su salario base. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente se procedió a tomar promesa de ley de la Lic. Claudia Bustillo Banegas, como Comisionada Universitaria Adjunta de la UNAH.

**JURAMENTACIÓN DE LA LIC. CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS, COMISIONADA UNIVERSITARIA ADJUNTA.**

A efecto de realizar el Acto de Juramentación de la Lic. Claudia Bustillo Banegas, en el cargo de Comisionada Universitaria Adjunta, para lo cual fue llamada, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señora Comisionada Universitaria Adjunta: Prometéis vos cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que la Comisionada Universitaria Adjunta respondió: “SI PROMETO”.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos Comisionada Universitaria Adjunta, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzo a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Comisionada Universitaria Adjunta de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente la Comisionada Universitaria Adjunta, dio lectura y firmó la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 43 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN COMISIONADA ADJUNTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las cinco horas con treinta minutos de la tarde del día viernes treinta (30) de Mayo de dos mil catorce, en el ejercicio de sus funciones, **Msc. Julio Cesar Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales**, actuando como Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, a la honorable ciudadana que a propuesta de la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en base al Artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, ha sido nombrada según Acuerdo No. CU-O-043-05-2014, contenido en el Acta No. CU-O-005-05-2014 del 30 de mayo de 2014, para desempeñarse como Comisionada Universitaria Adjunta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Ciudadana que se desempeñará así: **COMISIONADA UNIVERSITARIA ADJUNTA, CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS**, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, el señor Presidente, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor Presidente: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos Comisionada Adjunta: ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos Comisionada Universitaria Adjunta: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Comisionada Universitaria Adjunta de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican el señor Presidente, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) **JULIO CESAR RAUDALES TORRES, PRESIDENTE,** (F) **CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS, COMISIONADA UNIVERSITARIA ADJUNTA,** (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**PUNTO No.11**

**CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-111-09-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LOS ARTÍCULO EN SUSPENSO.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Si, recuerdan la mayor parte del cuerpo del Reglamento del Consejo Universitario ya fue aprobado y ya fue ratificado, pero habíamos dejado unos artículos en suspenso que eran los siguientes, el Artículo 62 porque cuando ya llegamos al Artículo 62 al final del día solo teníamos 41 votos, y necesitábamos 43 para aprobarlo porque estamos recuerden estamos revisando un reglamento y se necesitan tres cuartas partes de la totalidad de los Miembros, y luego los Artículos del 72 al 77, que se le encomendaron a la Comisión de Dictamen, a la Dra. Rutilia Calderón y a la Lic. Yolanda Barahona para que trabajaran en una mejor redacción; el Artículo 87 que estaba como disposición final pero que lo íbamos a poner como una disposición transitoria y que tampoco lo pudimos votar porque no teníamos el Quórum, esa es la situación de los Artículos que estaban en suspenso, en función de eso le voy a pedir que en la pantalla la presentación del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 44 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Artículo 62 que se refiere a la toma de decisiones, es el Capítulo IV Toma de Decisiones.”

En la discusión del Artículo 62. Intervinieron al respecto el Msc. Julio Cesar Raudales, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carías, Br. Yajaira Padilla, Br. Erick David Mejía, Br. Magda Jissela Torres, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Francisco Dubón Paz, Dr. Gabriel Paz Peña, Ing. Mario Alvarado Enamorado, Br. Luis Gerardo Aguirre, Dra. María Cristina Pineda, Msc. Elisa Fernández Medina, Br. Reny Urbina Anariba, Abog. Mario René Sánchez y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria. Suficientemente discutido. Se aprobó con 15 votos a favor y 35 en contra, por lo anterior no se reforma y queda como esta en el Reglamento Vigente.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Al no alcanzar la mayoría calificada, el artículo queda tal y como esta en el Reglamento vigente, porque lo que se le pidió a la Comisión de Dictamen era que hiciera una revisión del Reglamento, no se está derogando ni cambiándose en su totalidad, es una revisión y de acuerdo a esa revisión la Comisión que se nombró para ese efecto presentó alguna propuesta de modificación en algunos artículos, otros quedan iguales, por eso es una revisión, en consecuencia el artículo que estábamos analizando hace unos minutos y que se refiere a las abstenciones que es el Artículo 62 la propuesta de la Comisión se votó por el agregado que había propuesto el Dr. Gabriel Paz Peña, que era un agregado que decía -- no se permitirán interrupciones una vez que se esté realizando la votación—ese era el agregado que estábamos votando dentro del artículo, pero el artículo queda tal y como está en el Reglamento que está vigente.”

En la discusión del Artículo 72. Participaron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carías y la Lic. Yolanda Barahona. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con las sugerencias indicadas por los consejeros y aceptadas por la Comisión de Dictamen, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 73. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 52 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 74. Suficientemente discutido. Se asintió de conformidad con el dictamen, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 75. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Yolanda Barahona Laitano y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen con las sugerencias indicadas por la Lic. Yolanda Barahona, con 51 votos a favor y 1 en contra.

En el Artículo 76. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Lic. Juan Pablo Carías, Dra. María Victoria Zelaya, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Br. Yajaira



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 45 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Padilla, Dr. Gabriel Paz Peña y el Msc. Norman Iván Palma. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con las sugerencias indicadas por los consejeros y aceptadas por la Comisión de Dictamen, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 77. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Lic. Juan Pablo Carías y el Ing. Marcio Alvarado Enamorado. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con las sugerencias indicadas por los consejeros y aceptadas por la Comisión de dictamen, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 87. Participó al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, quien propuso una nueva redacción. Suficientemente discutido. Se Aprobó con la propuesta hecha por la Dra. Rutilia Calderón, con 52 votos a favor y 0 en contra.

Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-044-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Revisión del Reglamento del Consejo Universitario, presentado por la Comisión de dictamen según Acuerdo No.CU-O-111-09-2013. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.12**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NO.CU-O-110-09-2013, CONTENIDO EN EL ACTA NO.CU-O-009-09-2013, EN DONDE SE APROBÓ EL MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio siguiente:

- **Oficio VRA-599-2014. 23 de Abril, 2014.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Con el propósito de presentarle la solicitud de modificación por agregado del Acuerdo No.CU-O-110-09-2013, contenido en el Acta No.CU-O-009-09-2013, mediante el que el Consejo Universitario aprobó el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH. En tal sentido y considerando que en el contenido de dicho Manual se omitió el puesto de Dirección del Instituto de Profesionalización y Superación Docente la Msc. Suyapa Andino en su condición de titular de ese Instituto ha presentado ante esta Vicerrectoría Académica la solicitud de rectificación del mencionado documento, mismo que por ser de su competencia traslado a esa Secretaría. Asimismo como Vicerrectora Académica solicito también



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 46 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

la rectificación del mencionado Manual en lo concerniente a que en la DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR TIPOLOGÍA, específicamente en los Puestos Ejecutivos, se ha incluido la Dirección Académica de Autoevaluación unidad que por mandato superior ha desaparecido y sus funciones han sido adscritas a la estructura interna de esta Vicerrectoría como una Coordinación de Área. De igual manera en el apartado de DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR CÓDIGO se incluye a la Dirección de Educación Superior como una Dirección Académica dependiente de esta Vicerrectoría Académica, por lo que deberá de corregirse ya que dicha Dirección no está adscrita a esta Vicerrectoría. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, sobre el tema explicó: “Brevemente, la solicitud se motiva porque recordemos que los cargos de administración o gestión académica de acuerdo con el Reglamento General de la Ley Orgánica son por cuatro años, y solo se permite un segundo período, ya el próximo año varias de las direcciones académicas van a vacar y al momento de someterlas a concurso si no están en el Manual de Puestos, no hay el sustento legal en el caso de la Dirección del Instituto de Profesionalización y Superación Docente que es una dirección académica de acuerdo con el Acuerdo 368-2008 de la Comisión de Transición. También en el Manual de Puestos aparece la Dirección de Autoevaluación que la Junta de Dirección Universitaria aprobó en el año 2010 se suprimiera para dar paso a que se creara en la Vicerrectoría Académica el Área de Gestión de la Calidad. Y el tercer punto es que también en el Manual se coloca a la Dirección de Educación Superior adscrita como una Dirección Académica más a la Vicerrectoría Académica, siendo que la Dirección de Educación Superior es un órgano auxiliar de la Universidad tal como lo estipula la Ley Orgánica, y como el Manual de Puestos fue aprobado por este Consejo Universitario compete entonces al Consejo aprobar que se hagan estas modificaciones al mismo, porque el Acuerdo lo que dejó ya para el nivel ejecutivo es decir la Rectoría con la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal es definir los puestos del área de gestión del conocimiento que es otra cosa diferente, entonces si pediríamos al Pleno que nos apoye en esta solicitud que viene también a contribuir al mejor ordenamiento de los puestos de la Universidad.” Participando al respecto el Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Lic. Juan Pablo Carias, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria y la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propuso lo siguiente: “La propuesta es que el pleno ya para hacer las correcciones, los ajustes, instruya al órgano ejecutivo para que dichos ajustes se realicen, ese sería el planteamiento.” Suficientemente discutido. Se Aprobó con 51 votos a favor y 1 en contra.

Seguidamente el Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en acta el razonamiento de su voto en el siguiente sentido: “Para ser coherente con mi posición cuando se aprobó este manual, quiero votar en contra, porque no se cumplió con el requisito que establece el literal g) del Artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad, que literalmente dice: “Aprobar por consenso con espacio con el SITRAUNAH el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicios”, eso no se cumplió y por lo tanto el reglamento no se aprobó siguiendo lo que establece



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 47 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2014  
30 de Mayo de 2014*

este Reglamento, en aquella oportunidad mi voto fue en contra, y para ser coherente en este caso también voto en contra y pido a la Secretaría que deje constancia de mi voto en contra y la razón por la cual me opongo. Muchas gracias.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-045-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Rectoría para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, haga las rectificaciones y ajustes al Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH, aprobado según Acuerdo No. CU-O-110-09-2013, contenido en el Acta No. CU-O-009-09-2013, e informe sobre las mismas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.13**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO “LA UAAAN”, MÉXICO Y LA UNAH, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.438-B-2014. 22 de mayo de 2014.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentiva de remisión DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO "LA UAAAN", MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 008-2014** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO "LA UAAAN" DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes ha considerado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia y Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio de Colaboración Académica, Científica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro de los Estados Unidos Mexicanos en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio de Colaboración Académica, vista la importancia de la firma de este Convenio de Colaboración que será de gran beneficio para la UNAH, especialmente a la carrera de Economía Agrícola del CURLA, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Acuerdo. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.
- c) **DICTAMEN VRA-082-2012** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO "LA UAAAN" Y LA UNIVERSIDAD**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 48 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"**, presentada por iniciativa de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, y en aplicación de los Artículos 6 y 9 del Reglamento de Convenios de la UNAH. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO "LA UAAAN" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio, se hagan en el texto del mismo las siguientes mejoras: **a)** En el título del Convenio, agregar después del nombre de la UAAAN, "México", ya que en ninguna parte del Convenio se menciona de que país es la Universidad; **b)** En la cláusula **TERCERA** agregar que los Acuerdos Específicos se establecerán entre las Unidades Académicas de ambas universidades y que se aprovecharán de manera conjunta las diferentes oportunidades de cooperación ya existentes entre universidades mexicanas y hondureñas, como es el Programa de ANUIES para proyectos académicos interuniversitarios; **c)** en la cláusula **CUARTA** agregar en los numerales 1) y 2) que ambas acciones se realizarán con las Unidades Académicas de cada una de las Universidades firmantes; y en el numeral 3) agregar que se evaluarán anualmente los resultados de la gestión del Convenio; **d)** Modificar la cláusula **DECIMA PRIMERA**, ya que en la UNAH la representante legal es la Rectoría, por lo que corresponde a dicho órgano la resolución de conflictos que puedan generarse entre las partes firmantes del presente Convenio. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

**d) Oficio No. D.L. 007-2013. 15 de Enero de 2013.** Remitido a la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 991-2012-VRI-UNAH de fecha 05 de Diciembre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene la propuesta del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y cultural a suscribirse entre la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (LA UAAAN) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio la Universidad continúa logrando una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, para formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y así contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución de este convenio. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

**e) DICTAMEN N° DD-094-2012.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido y alcances del documento: Propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma Agraria Antonio Narro de México y la UNAH. Con el objeto de establecer los términos por los cuales estas instituciones colaborarán para su mutuo desarrollo en los campos de la docencia, investigación y la difusión de la cultura, y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones. Enviada a esta instancia académica para su respectivo **DICTAMEN**, por la Maestra Mayra Luisa Falk Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i y **CONSIDERANDO:** - Que el Convenio referido tiene como alcances: El intercambio de personal académico, ya sea con fines docentes de investigación o de asesoramiento en los campos de mutuo interés, intercambio de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 49 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

estudiantes para estudios de seis meses, un año, licenciaturas, maestrías y doctorados, en bancos de datos e información y de experiencias para apoyar la docencia y la investigación. - Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como responsable de organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior en Honduras está en el deber de apoyar este Convenio. **Por Tanto Recomienda:** - Que la autoridad competente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, suscriba el Convenio referido con la Institución involucrada en el mismo y se proceda a participar en su ejecución. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.

- f) **Oficio SEAF-534-2014. 2 de mayo de 2014.** Remitido al Lic. Julio César Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención al oficio No. 990-2012-VRI-UNAH, en el que se solicita el dictamen sobre el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO "LA UAAAN" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"**, basados en el documento recibido, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **1.** El convenio tiene por objeto establecer los términos por los cuales las partes colaborarán para su mutuo desarrollo en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura; lo que se llevaría a cabo a través de intercambios de estudiantes y personal académico; de investigación conjunta, cursos, seminarios y talleres; intercambio de material bibliográfico y audiovisual, bancos de datos e información e intercambio de experiencias en el área del conocimiento de interés mutuo. **2.** Para la realización de las actividades "Las Partes" suscribirán acuerdos específicos, en los que se establecerán detalles precisos sobre las mismas, las obligaciones de cada una de las partes, el monto de los gastos e ingresos y sobre cómo se distribuirán entre éstas, todas las condiciones que prevalecerán, así como la manera en que se atenderán los imprevistos y los conflictos que llegaran a suscitarse. Visto lo anterior, se entiende que lo que ahora se suscribiría es un Convenio que contiene la expresión de voluntad de las Partes, sin que implique obligaciones o compromisos puntuales, por tanto para la realización de actividades deberá suscribirse acuerdos específicos. En consecuencia la relación que con la firma del Convenio se iniciaría entre ambas Instituciones no tendría repercusiones financieras presupuestarias hasta que se firmen acuerdos específicos. Dadas estas circunstancias, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas considera que el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO "LA UAAAN" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"**, puede ser celebrado. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Bien el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, entre la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro UAAAN, México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, contiene en primer lugar las declaraciones haciendo constar lo que es cada una de las Instituciones tanto la Universidad Autónoma como la UAAAN. En las Cláusulas la Primera se trata del objeto de este Convenio donde manifiesta que el objeto del presente instrumento es establecer términos por los cuales las partes colaborarán para mutuo desarrollo en los campos de docencia, investigación y la difusión de la Cultura. La Clausula Segunda, dice que para su cumplimiento las partes realizarán actividades conjuntas de interés común, entre las que de manera enunciativa más no limitativa, se encuentran las relacionadas con lo siguiente, 1) El intercambio de estudiantes con el fin de que realicen estancias cortas de seis meses o un año a nivel de licenciatura. 2) El intercambio de Estudiantes con el fin de que realicen estudios de maestría y/o doctorado. 3) El intercambio de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 50 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

personal académico, ya sea con fines docentes, de investigación, o de asesoramiento en los campos de mutuo interés. 4) Investigación conjunta con especial énfasis en área de conocimiento, ligado a los programas de postgrado de las partes. 5) Cursos, Talleres y Seminarios en áreas del conocimiento de interés para ambos. 6) Intercambio de material bibliográfico y audiovisual. 7) Intercambio de facilidades en relación a bancos de datos e información relacionada con proyectos conjuntos. 8) Intercambio de experiencias en áreas de conocimiento de interés mutuo con el fin de fortalecer servicios académicos de apoyo a la docencia y a la investigación. La Tercera se refiere a Convenios específicos para la realización de las actividades a que se refiere la cláusula anterior, las partes van a suscribir acuerdos específicos en los que se establecerán los detalles precisos sobre las actividades que han de realizarse las obligaciones de cada una de las partes, el monto de los gastos e ingresos y sobre cómo se distribuirán entre estos los calendarios de las actividades y todas las condiciones que prevalecerán, así como la manera en que se atenderán los imprevistos y los conflictos que llegaran a suscitarse. Los Acuerdos específicos se definirán entre las Unidades Académicas de ambas Universidades y se aprovecharán de manera conjunta las diferentes oportunidades de cooperación existentes, atendiendo a la normativa interna y a las posibilidades de las partes. La Cuarta se refiere a quienes van a ser responsables del Convenio, se nombra al Dr. Víctor Manuel Zamora Villa, Director Académico por la UAAAN y al Licenciado Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH, y tienen las siguientes atribuciones: Determinar las acciones que se realizaran con las Unidades Académicas de cada una de las Universidades firmantes. 2) Elaborar los Convenios Específicos que establezcan los lineamientos a seguir, según la acción a realizar con las Unidades Académicas de cada una de las Universidades firmantes. 3) Supervisar y controlar la ejecución de los acuerdos específicos, evaluándose anualmente los resultados del Convenio. 4) Las demás que acuerden las partes. La Quinta se refiere a la confidencialidad. La Sexta a las publicaciones y propiedad intelectual. La Séptima a la responsabilidad civil donde las partes acuerdan expresamente que ninguna de ellas tendrá responsabilidad civil por daños o perjuicios que se puedan causar como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, incluido el paro de labores académicas o administrativas que llegara a darse y acuerdan que en ese caso una vez superado el evento que originó el paro se reanudarán las actividades pactadas. La Clausula Octava, habla de la vigencia que tendrá este Convenio que es desde la fecha de su firma por un tiempo indefinido. La Novena, de la terminación anticipada, sé que cualquiera de las partes puede dar por terminado este Convenio cuando así lo decida, sin responsabilidad alguna y sin perjuicio de los acuerdos específicos que se encuentran en vigencia, mismos que deberán terminar de acuerdo a lo pactado originalmente entre las partes, salvo Convenio en contra. La Clausula Decima se refiere a las modificaciones. La Decimo primera al cumplimiento de las partes convienen que en caso del Conflicto en relación a la interpretación o cumplimiento de los acuerdos que suscriban los responsables a que hace referencia la clausula cuarta resolverán lo procedente por mutuo acuerdo y de manera equitativa, y que si el conflicto subsiste durante un período mayor a diez días hábiles después de que se enteraron, las partes de él acuerdan desde ahora someterse a los Tribunales federales con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, o en Honduras de conformidad con la Ley de Conciliación y Arbitraje, y firmarán por la UAAAN y por la UNAH, por la UAAAN el Dr. Eladio Heriberto Cornejo Oviedo que es el Rector y por la UNAH la Licda. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 51 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2014  
30 de Mayo de 2014*

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales y el Abog. Neptali Mejía, Asistente de la Oficina del Abogado General. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-046-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO “LA UAAAM”, MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS “UNAH”,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio General de Colaboración de Cooperación con las correcciones sugeridas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica y los miembros Consejeros. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.14**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE BATON ROUGE, LOUISIANA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) DE LA UNAH, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **RU-No.438-2014. 22 de mayo de 2014.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión de los siguientes Memorándum y sus respectivos dictámenes para ser sometidos ante el Honorable Consejo Universitario: **1.** MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) DE LA UNAH. **2.** MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE GRONINGEN del Programa Eurica. Atentamente, (F y S) Atentamente, Julieta Castellanos, Rectora.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 52 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

- b) **DICTAMEN FINAL 007-2014.** Visto y analizada la Propuesta del Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Internacional entre The School of the Coast & Environment Louisiana State University and Agricultural & Mechanical College Baton Rouge, Louisiana e Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por todas las unidades que emitieron dictamen sobre la propuesta de convenio con Louisiana State University y la UNAH, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco entre Louisiana State University y UNAH, vista la importancia de la firma de este Convenio que será de beneficio para el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) de la UNAH ya se desarrollaran asesorías científicas en el diseño de protocolos de investigación y monitoreo biológico para estudios en los humedales costeros de agua dulce y manglares, incluyendo análisis e interpretación de resultados. Cumpliendo la UNAH con uno de sus objetivos en contribuir a la solución de los problemas a nivel nacional, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.
- c) **DICTAMEN VRA-No.005-2014.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL entre THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE Baton Rouge, Louisiana y el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentada por iniciativa del Director del ITS-Tela, Dr. Santiago Ruíz. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL entre THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE Baton Rouge, Louisiana y el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. Recomendar que en el Artículo 2 "Implementación", se agregue un párrafo que se lea: "La Implementación del Memorándum de Entendimiento tendrá como uno de sus referentes principales la Red Educativa de la Región del Litoral Atlántico de la UNAH, por lo que está abierto la participación de las otras Unidades Académicas que integran dicha Red, y desde una perspectiva Interregional, la participación de otras Unidades Académicas de las restantes Redes Educativas Regionales". (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica
- d) **Oficio N° 0029 FCIE-2014. 24 de Enero, 2014.** Remitido a la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En referencia al Oficio N°025-2014-VRI-UNAH del 15 de Enero, 2014, tengo a bien informarle que hemos estudiado el Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Internacional entre The School of The Coast & Environment Louisiana State University and Agricultural & Mechanical College Baton Rouge, Louisiana y el Instituto Tecnológico Superior de Tela de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emitiendo el siguiente dictamen: **Dictamen:** Habiendo analizado el Memorándum de Entendimiento, en cada una de sus partes, consideramos oportuno apoyar su aprobación que incluye las actividades a ser desarrolladas para el fortalecimiento institucional de la UNAH, en especial del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS), por lo que recomendamos su firma. (F y S) Nabil Kawas, Decano.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 53 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

- e) **Oficio No. D.L. 0062-2014. 23 de Enero de 2014.** Dirigido a la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 027-2014-VRI-UNAH de fecha 15 de Enero de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador de la Propuesta del Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Internacional entre The School Of The Coast & Environment Louisiana State University And Agricultural & Mechanical College Baton Rouge, Louisiana y el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación y monitoreo biológico en los ecosistemas marino costeros. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este Memorando de Entendimiento, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal en base a los Artículos 3 numerales 1 y 3 y 5 numeral 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, emite dictamen favorable, por no contradecir disposición legal alguno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por ende que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) **DICTAMEN N°-004-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio No. 026-2014-VRI-UNAH del 15 de enero, 2014, mediante el cual remite la propuesta del Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Internacional entre The School Of The Coast & Environment Louisiana y el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), propuesta impulsada por el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST), propuesta enviada a esta Instancia Académica por la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, la Dirección de Docencia recomienda a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales que: **1.** Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las instancias correspondientes. **2.** Que se firme el Acuerdo de Colaboración Académica, previo dictamen la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- g) **Oficio SEAF-613-2014. 12 de mayo 2014.** Enviado al Msc. Julio Cesar Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 028-2014-VRI-UNAH, en el que se solicita se emita el dictamen correspondiente acerca del **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE BATON ROUGE, LOUISIANA, E INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) ATLÁNTIDA, HONDURAS**, en base al documento remitido nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **1.** El marco general de colaboración es la búsqueda de proyectos de interés y beneficio mutuo, para lo cual cada participante podrá ofrecer al otro, oportunidades para actividades y programas para desarrollar investigación y monitoreo biológico en los ecosistemas marino costeros del Parque Nacional Blanca Jeanette Kawas Fernández (Atlántida); y a nivel general, en las zonas marino costeras del Golfo de Fonseca y del Caribe de Honduras **2.** La implementación de proyectos específicos al amparo del Memorándum, requerirá un acuerdo por separado, en el cual se definirán entre otras cosas, el personal y/o los materiales involucrados, la duración del proyecto, y la fuente de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 54 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

financiamiento. **3.** En el documento se establece que el memorándum no crea ninguna obligación financiera entre ambas partes; por lo tanto, ningún fondo será intercambiado entre las mismas. Las partes se comprometen en realizar sus mejores esfuerzos para obtener el apoyo financiero necesario de instituciones, tanto públicas como privadas, que colaboren con este tipo de programas de cooperación. **4.** De lo expuesto se extrae que con la firma del Documento solo se establecen los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán posteriormente algunos proyectos de cooperación entre ambas Instituciones para lo cual se requerirá de Acuerdos específicos, quedando explícito que el Memorándum no crea ninguna obligación financiera entre ambas partes. Visto lo anterior, esta secretaría se pronuncia favorable a la suscripción del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE BATON ROUGE, LOUISIANA, E INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) ATLÁNTIDA, HONDURAS. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Memorándum de Entendimiento en su Artículo 1 establece cuál es el marco de colaboración, tiene un marco de colaboración general y uno específico. El general es la búsqueda de proyectos de interés y beneficio mutuo; cada participante podrá ofrecer al otro oportunidades para actividades y programas para desarrollar Investigación y monitoreo biológico en los ecosistemas marino-costeros del Parque Nacional Blanca Jeaneth Kawas Fernández, Atlántida y a nivel general en las zonas marino-costeras del Golfo de Fonseca y del Caribe de Honduras, y el objetivo específico implementar las actividades y programas específicas propuestas bajo la autoridad de este Memorándum de entendimiento, los contenidos detallados, el presupuesto y la fuente de financiamiento de las actividades que deberán ser definidos y acordados en un Acuerdo internacional por separado. Las actividades sugeridas incluyen lo siguiente: 1) Asesoría Científica en el diseño de protocolos de Investigación y Monitoreo biológico para estudio de los humedales costeros de agua dulce y manglares, incluyendo análisis e interpretación de resultados. 2) Desarrollo de proyectos de colaboración y cooperación relacionados con los humedales costeros de agua dulce y manglares, por ejemplo, Monitoreo Biológico, Ecología de Especies, Poblaciones, Estudios hidrológicos, Geomorfológicos, Socio-ambientales, Socio-económicos, Cambio climático entre otros. 3) Intercambio de información y datos y hacer que los datos estén disponibles para uso público o institucional. 4) Implementar un programa de monitoreo ecológico a largo plazo en el Parque Nacional Blanca Jeaneth Kawas Fernández. 5) Publicar las investigaciones en revistas científicas. 6) Apoyo logístico y asegurar permisos de investigación. El Artículo 3 establece Disposiciones generales, como será el uso de nombres, los Oficiales de enlace, en el Numeral 3.3 habla del financiamiento, dice que este Memorándum no crea una obligación financiera entre ambas partes, por lo tanto ningún fondo será intercambiado entre las partes. Ambas partes se comprometen en realizar sus mejores esfuerzos para obtener el apoyo financiero necesario de instituciones, tanto públicas como privadas que colaboren con el tipo de programas de cooperación. El Artículo 4. Se refiere a la renovación, finalización o modificación, la duración se estipula en una validez de cinco años a partir de la fecha de la última firma, podrán ser renovado previa solicitud por escrito, incluyendo un resumen de las actividades realizadas bajo los auspicios del Memorándum presentado un año antes de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 55 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

la fecha de vencimiento por cualquiera de las partes y acordado por ambas partes; para entrar en vigor la renovación debe ser proporcionada en documento escrito, acordado y firmado por todas las partes. El 4.2 establece que cualquiera de las partes puede dar por terminado este Memorándum de entendimiento proveyendo una notificación con treinta días de anticipación a la otra parte. En el Artículo 5. Se establece que este Memorándum de entendimiento no es legalmente vinculante a ninguna Ley nacional o internacional, su único propósito es promover la colaboración y cada uno de los firmantes abajo certifica que el/ella tienen la autoridad para representar a su respectiva institución en este memorándum de entendimiento para la cooperación; y está la firma la Rectora Julieta Castellanos Ruiz por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Dr. Christopher D`Elia, Decano de la Escuela de Costas y Ambiente de la Universidad de Louisiana State y Colegio de Agricultura y Mecánica, y el Dr. Stuart Bell, Vicerrector de la Universidad del Estado de Louisiana en Agricultura y Mecánica.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. Marcio René Sánchez, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Marco Tulio Medina, Msc. Nabil Kawas, Dra. Mildred Migdaly Sorto, Dr. Francisco José Herrera, Br. Erick David Mejía, Lic. Jean O`dell Rivera, Ing. Carlos Humberto Lorenzana y con la venia de la Presidencia el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, Msc. Santiago Jaime Ruíz, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela y la Msc. Verónica Caviedes, Especialista en Ciencias del Mar, del ITST-UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Br. Erick David Mejía, con 51 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en acta su razonamiento en el sentido siguiente: “Quiero que la Secretaría tome por favor y lo deje no solamente en el Acta General sino en el Acta reducida, es que no estoy opuesto al gran parte del contenido o al marco de la colaboración que está establecido ahí, lo que estoy arguyendo son aspectos de forma legal, por ejemplo uno más que no lo había mencionado es que ahí dice que es entre el la Escuela de la Universidad, entonces, voto en contra no por el contenido sino por deficiencias o problemas legales que tiene el documento y que debieron de haber sido corregidos desde el inicio en su oportunidad para no llegar a esta problemática que hemos obtenido hoy, pero no estoy opuesto al desarrollo de la Ciencia ni de la Tecnología, sino solo es a la forma legal de este asunto por lo que me opongo a la aprobación de este asunto. Gracias.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-047-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE Baton, Rouge, Louisiana Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Atlántida, Honduras,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Decanato de la Facultad de Ciencias, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 56 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Administración y Finanzas **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco siempre y cuando se hagan la corrección en el texto del referido Memorándum de Entendimiento, indicadas por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.15**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNAH Y EL PROGRAMA ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2 MODALIDAD 1 LOTE 15 EURICA: EUROPA Y AMÉRICA – FORTALECIENDO LAS RELACIONES UNIVERSITARIAS A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN COORDINADO POR LA UNIVERSIDAD DE GRONINGEN, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.438-2014. 22 de mayo de 2014.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde se remite los siguientes Memorándum y sus respectivos dictámenes para ser sometidos ante el Honorable Consejo Universitario: **1. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE THE SCHOOL OF THE COAST & ENVIRONMENT LOUISIANA STATE UNIVERSITY AND AGRICULTURAL & MECHANICAL COLLEGE Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) DE LA UNAH. 2. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE GRONINGEN del Programa Eurica.** Atentamente, (F y S) Atentamente, Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 006-2014.** Visto y analizada la Propuesta del Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Programa ERASMUS MUNDUS Acción 2 Modalidad 1-Lote 15 EURICA. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por todas las unidades que emitieron dictamen sobre la propuesta de convenio con el Programa ERASMUS MUNDUS ACCION 2 , Modalidad 1- LOTE 15 EURICA y UNAH, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco entre ERASMUS MUNDUS ACCION 2 , Modalidad 1-LOTE 15 EURICA y UNAH, vista la importancia de la firma de este Convenio que será de beneficio para mejorar la calidad de la educación superior a través de la cooperación internacional y a la vez incrementar el atractivo de la educación superior europea. Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 57 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

la Aprobación de este Convenio. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.

- c) **DICTAMEN N° DD-011-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar la “Propuesta del Memorando de Entendimiento con las Asociaciones Erasmus Mundus Acción 2, EURICA” (Europa - América), remitida mediante Oficio No 134-2014-VRI-UNAH del 13 de febrero, 2014 para su respectivo dictamen. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA, RECOMIENDA** a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales lo siguiente: **1.** Que se proceda a la suscripción y firma del Memorando de Entendimiento entre la UNAH y las Asociaciones Erasmus Mundus, Acción 2, EURICA, pues oferta una gran variedad de áreas de estudio en las que los participantes podrán adquirir la expertis requerida para servir en áreas que no se encuentran especialistas en este país o que el personal que se tiene no logra cubrir la demanda de trabajo que existe. **2.** Que proceda a nombrar la comisión que se hará responsable del enlace de comunicación de esta Universidad con el Proyecto EURICA y el cumplimiento de los requisitos para la suscripción y firma del Memorandum de Entendimiento de las Asociaciones Erasmus Mundus Acción 2, “EURICA” entre la Universidad de Groningen y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por considerar que es un proyecto que complementa acciones de cooperación para la movilidad docente - estudiantil en las diferentes unidades académicas de la UNAH. **3.** Que se incluya en el Memorando de Entendimiento, algunos programas o proyectos concretos que fomenten en los participantes que egresen apoyados por las becas EURICA. a usar sus conocimientos y habilidades adquiridas en beneficio del desarrollo social, humano, económico y político de Honduras, promoviendo el desarrollo regional para la prevención de la fuga de cerebros. **4.** Que la comisión nombrada para este Convenio sea responsable de investigar de forma transparente y honesta que los participantes a estas becas, ya sean docentes o estudiantes de la UNAH, realmente posean excelencia académica, facilidad para los idiomas y ante todo vulnerabilidad socio - económica como una forma de motivación y estímulo por sus habilidades y logros adquiridos. **5.** Que se tome muy en consideración que según este Memorando de Entendimiento la fecha en que se cubre el periodo de vigencia está comprendido hasta el 14 de julio de 2017, como se establece en el acuerdo de becas. **(F y S)** Msc. Magda Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-No.012-2014.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y el PROGRAMA ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2 MODALIDAD 1 LOTE 15 EURICA: Europa y América - Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación coordinado por la Universidad de Groningen**, presentada por iniciativa de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a través de su titular Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, **DICTAMINA:** Favorable para que el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 58 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Consejo Universitario apruebe el **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y el PROGRAMA ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2 MODALIDAD 1 LOTE 15 EURICA: Europa y América - Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación coordinado por la Universidad de Groningen**; y autorice a la señora Rectora para su firma. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

- e) **Oficio No. D.L. 0129-2014. 17 de Febrero de 2014.** Remitido a la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 133-2014-VRI-UNAH de fecha 13 de Febrero de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador de la Propuesta del Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y las Asociaciones Erasmus Mundus Acción 2, "EURICA", este documento según sus cláusulas no contradice disposición legal alguna en la Universidad, por lo cual la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este Memorando de Entendimiento, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal en base a los Artículos 3 numerales 1 y 2 y 5 numeral 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, emite dictamen favorable, por no contradecir disposición legal alguno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por ende que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) Oficio SEAF-614-2014. 12 de mayo de 2014. Enviado al Msc. Julio Cesar Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 132-2014-VRI-UNAH, en el que se solicita se emita el dictamen correspondiente acerca del **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE GRONINGEN del programa EURICA**, en base al documento remitido nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **1.** El memorándum de entendimiento arriba citado indica que este es un instrumento jurídicamente vinculante en el que se especifican los derechos y obligaciones de los socios con respecto al programa, donde todos los socios acuerdan contribuir a la tarea de llenar los requerimientos establecidos en el Acuerdo de Becas 545832-EM-1-2013-1-NL-ERA MUNDUS-EMA21 entre la Agencia Ejecutiva de Educación Audiovisual y Cultura (EACEA) y la Institución Coordinadora. En este caso se denomina socios a las Universidades que participan en el Programa EURICA de Erasmos Mundus, promovido y financiado por la Comisión de las Comunidades Europeas. Para el proyecto se han asociado 13 Universidades de Latinoamérica y 7 de Europa. **2.** El primer objetivo general que se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 59 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

persigue es mejorar la calidad de la educación superior a través de la cooperación internacional. Entre los Objetivos Específicos del Consorcio EURICA es el de Fomentar a los participantes Latinoamericanos a usar los conocimientos y habilidades adquiridos a través del programa en beneficio del desarrollo social, humano, económico y político de sus países de origen, promoviendo el desarrollo regional y previniendo la fuga de cerebros. **3.** El Consorcio EURICA ofrece oportunidades de becas en los grados de Licenciatura, Maestría, Doctorado, Post Doctorado y a personal en general en diversas áreas. El programa es coordinado por la Universidad de GRONINGEN con la asistencia del Coordinador Regional, la Universidad Nacional Autónoma de México. **4.** En el documento se manifiesta que la Institución Coordinadora asumirá plena responsabilidad del presupuesto y financiamiento del Programa EURICA. El presupuesto incluye Gastos de Administración, Gastos de Manutención, Costos de Participación, Gastos de Transportación y Seguro. **5.** Con la firma del documento la UNAH como socia del programa, se encargará entre otras, de las siguientes actividades: - Promover el Programa y las oportunidades de beca entre los estudiantes y personal de la Institución, proporcionar información a los futuros aspirantes y fomentar las relaciones con Instituciones Europeas Socias; - Participar en la evaluación y proceso de selección de becarios, teniendo en cuenta el bienestar del consorcio y los aspirantes. - Servir como punto de contacto para estudiantes antes, durante y después de la movilidad, con el fin de facilitar la comunicación y adaptación, así como la reinserción al regresar. De lo expuesto se concluye que el programa contemplado en el Memorándum de Entendimiento será financiado con recursos externos, de los cuales la UNAH será beneficiaria, abriéndose con ello la posibilidad de mejorar su calidad académica. En virtud de lo anterior esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la firma del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE GRONINGEN del Programa EURICA. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Este Memorándum de Entendimiento tenemos el documento que expresa lo siguiente, como propósito que los socios han acordado los siguientes términos y condiciones para este documento, en adelante referido como Memorándum de Entendimiento incluyendo todos aquellos en los anexos. El Propósito de este Memorándum de Entendimiento es un instrumento jurídicamente vinculante que especifica los Derechos y Obligaciones de los socios con respecto al Programa, al firmar el Memorándum de Entendimiento todos los Socios acuerdan contribuir a la tareas de llenar los requerimientos establecidos en el Acuerdo de Becas 545832 EM-1 2013-1NL-ERA MUNDUS-EMA21. Todos los socios confirman haber leído y entendido el Manual Administrativo y Financiero Anexo 2 y acuerdan cumplir las definiciones, procesos y reglas de escritos en el mismo. Todos los socios se encuentran sujetos a las normas y regulaciones establecidas por la Agencia Ejecutiva de Educación Audiovisual y Cultura, acerca de las responsabilidades hacia la EACEA como hace otros socios de este Memorándum. Definiciones: Las siguientes definiciones serán usadas en este Memorándum de Entendimiento y enuncia como definiciones las que se refieren al Coordinador, Coordinador Regional, Socio Europeo, asociado, becario, programa,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 60 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

movilidad. El Numeral Tres se refiere a la vigencia y Memorándum de Entendimiento entrará en vigor un día después de ser firmado por la Institución Coordinadora y los socios, pero tendrá un efecto retroactivo desde el 15 de Julio del 2013 día de inicio oficial de esta acción según la EACEA, este Memorándum cubrirá el período comprendido hasta el 14 de Julio del 2007 como se establece en el Acuerdo de Becas, la validez del Memorándum de Entendimiento expira una vez que el apoyo por parte de la EACEA se ha finalizado y el Acuerdo de Becas concluya o el Programa alcance su fecha de término el 14 de Julio de 2017. Todos los cambios o modificaciones a este Memorándum de Entendimiento deberán hacerse por escrito y estar firmados por los Representantes autorizados de cada socio. El Numeral Cuatro se refiere a la Organización. El Consorcio EURICA está basado en la confianza mutua y el compromiso equitativo para alcanzar los objetivos establecidos en el Programa, el Consorcio es coordinado por la Universidad de Groningen con la asistencia del Coordinador Regional, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Institución Coordinadora ha entrado a favor del Consorcio en un Acuerdo con la EACEA del Anexo 1 Acuerdo de Becas, La Universidad de Groningen, EURICA es Objetivos Generales. Mejorar la calidad de la Educación Superior Europea, contribuir a entendimiento, contribuir a la generación de capacidades en las instituciones socias y sus países, proporcionar educación complementaria y desarrollo profesional, a estudiantes de excelencia que formen parte de grupos vulnerables, contribuir al perfil de egreso y mejora de oportunidades de estudiantes y personal, contribuir a la generación de capacidades académicas y administrativas, promover la cooperación entre instituciones de destino e instituciones de origen, desarrollar relaciones más allá del término del programa. Objetivos Específicos. Respetar los objetivos generales comunes que dan sustento a este Programa en las declaraciones de asociación, cumplir las acciones establecidas en el resumen de la solicitud ver Anexo III Resumen de Solicitud al Programa, en particular las comunidades de aprendizaje así como cualquier otra acción acordada entre partes. Realizar los esfuerzos necesarios para lograr los objetivos generales de cada acción, por lo que la Beca Europea, asegurar la comunicación fuerte, clara y eficiente entre las instituciones coordinadoras, socia y asociadas, abstenerse de cualquier acción que pueda contribuir a la fuga de cerebros de Latinoamérica a través del Programa, los socios europeos se comprometen a no contratar a ningún becario en un plazo de tres años posteriores a la conclusión del Período de trabajo, estudio o investigación en Europa. El Consorcio consultará a las organizaciones nacionales sobre las políticas para prevenir la fuga de cerebros. Número Seis, Fomentar a los participantes latinoamericanos o usar los conocimientos y habilidades adquiridos a través del Programa EURICA en beneficio del desarrollo social, humano, económico y político de sus países de origen, promoviendo el desarrollo regional y previniendo la fuga de cerebros. Siete alentar a los becarios a convertirse en embajadores de sus países e instituciones de origen durante su estancia y a su regreso como embajadores de los países e instituciones huéspedes, para favorecer la cooperación internacional y lograr un mejor entendimiento entre las personas, mantener relaciones de cooperación mutua e intercambio regulares de información entre el consorcio en asuntos de interés común, actuar de manera abierta y transparente con respecto a la administración y el reporte de las acciones por las que la Beca Europea fue otorgada, además de cooperar completamente con las auditorías anuales u ocasionales durante la implementación del programa, tener plena responsabilidad para hacerse de que las actividades son implementadas de acuerdo con

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 61 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

las normas de la EACEA y los anexos de este memorándum, aportar toda información relevante y para responder cualquier demanda que la EUCEA pueda tener con respecto a la implementación del Programa. Proveer a la EACEA todo documento de información que pueda ser requerida, en particular con relación a las pruebas de pago, o administración financiera del programa, así como de documentos que permitan crear pagos y verificar la implementación de la Movilidad. En caso de Auditorías, revisiones o evaluaciones aportar los documentos necesarios, incluyendo cuentas de los socios, documentos contables originales, y copias firmadas de sus contratantes de existir alguno. Informar al Consorcio entre paréntesis (Institución Coordinadora y socios de cualquier evento de la acción. Acordar disposiciones apropiadas para la implementación del Programa basadas en este Memorándum de entendimiento y sus anexos. Preparar los datos necesarios para realizar los reportes, declaraciones financieras, y otros documentos requeridos por la EACEA, fechas oficiales para entregar los reportes de avance y reporte finales de EURICA a la EACEA con el Coordinador son: Primero de Septiembre del dos mil catorce, primero de febrero del dos mil quince, primero de febrero del dos mil dieciséis, y catorce de septiembre del dos mil diecisiete. El Numeral cuatro punto dos habla de la función de la Institución Coordinadora, el cuatro punto tres de la función del Coordinador Regional, el cuatro punto cuatro de la función del Socio Latinoamericano, que en este caso en el caso de Honduras sería trabajar en pos de la consecución de los objetivos establecidos por el consorcio en el compendio de aplicación del Programa entregado a la EACEA el treinta de abril del dos mil doce, ver Anexo 3, Resumen de Solicitud al Programa. Entregar sin retraso toda la documentación requerida por la Institución Coordinadora relacionada al Monitoreo Reporte del Programa, Promover el Programa y las oportunidades de beca entre los estudiantes y personal en sus respectivas instituciones, proporcionar información a los futuros aspirantes y fomentar las relaciones con Instituciones europeas socias, proporcionar ofertas de estudio para nuevos aspirantes que sean accesibles desde el sitio web del programa, validar y evaluar la solicitudes realizadas desde y para sus instituciones, de acuerdo con los estándares establecidos, ser un punto de contacto para estudiantes, antes, durante y después de la movilidad con el fin de facilitar la comunicación y adaptación así como la reinserción al regresar. Asistir al Coordinador Regional en cualquier actividad necesaria con respecto a los candidatos TG2 Y TG3. Participar en reuniones presenciales y virtuales, participar en la evaluación y proceso de selección de becarios, teniendo en cuenta el bienestar del Consorcio y los aspirantes. Mantener un contacto cercano con los becarios entrantes y salientes para asegurar la supervisión permanente de las actividades y la prevención de la fuga de cerebros, realizar preparativos y arreglos necesarios para recibir y presentar a los becarios europeos en sus respectivas instituciones, por ejemplo dar asistencia en la Solicitud de Visa, Cursos de Lenguas, Alojamiento, Programas de Orientación, etc., Realizar esfuerzos para asegurar que los becarios recibidos estén familiarizados y sean respetuosos con las reglas y leyes nacionales relevantes, y concernientes a estudiantes extranjeros, compartir las buenas prácticas relativas a la implementación y ejecución del Programa en general así como dentro de su Institución. Informar a la Institución coordinadora de cualquier deserción de becarios o eventos que pudieran afectar o retrasar la implementación de las actividades previstas. Asegurar el pleno reconocimiento de los estudios e investigación de los estudiantes salientes que sean seleccionados para recibir la beca de acuerdo con los procedimientos institucionales internos, a cualquier

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 62 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

estudiante que cumpla los requerimientos establecidos por la IES SOCIA, se le deberá garantizar el reconocimiento de su período de estudios en Europa siempre y cuando tenga calificaciones aprobatorias. El cuatro punto cinco que es la función del Socio Europeo. Cuatro punto seis las Comunidades de Aprendizaje de EURICA. El tipo de la validación que habla que después del cierre de la Convocatoria durante el cual los aspirantes han presentado su solicitud, los socios de origen europeo y los latinos van a validar las solicitudes correspondientes a sus instituciones. En caso de que los aspirantes estén registrados o vinculados con el socio latinoamericano. En caso de las solicitudes del Grupo Objetivo 2 y Grupo Objetivo 3 que no pertenezcan a ningún socio latinoamericano el coordinador regional validará el expediente, si es necesario con el apoyo de los socios latinoamericanos. El proceso de validación implica una evaluación formal del expediente del aspirante, en el cual se da una beca EURICA y los requisitos incluyen aunque no se limitan, a requisitos de nacionalidad, requisitos de Grupo Objetivo, Requisitos de la EACEA, Cumplimiento del expediente del aspirante, validez legal de los documentos del aspirante, etc. Se explica lo que se refiere a la calidad del aspirante, la vulnerabilidad del aspirante, la contribución del aspirante, la sostenibilidad del programa, panorama de los puntajes máximos, cómo se hace la clasificación, cómo se hace. El Punto seis se refiere al tema que tiene que ver con Presupuesto, luego se refiere a temas general en lo que se refiere a Transferencias, la suma global para socios, gastos de manutención, los costos de participación, la gestión y gastos de transportación, el seguro, el idioma, en lo que se refiera al Idioma dice que el Idioma oficial de comunicación dentro del Programa es el Inglés, y que el consorcio deberá decidir si proporcionan traducción al Español en caso de juzgar lo necesario. Se explicita lo que se refiere al reconocimiento y condiciones generales para estudios de Pregrado, y Licenciatura, lo que corresponde para estudios de Maestría, para estudios de Doctorado, las Modificaciones al Acuerdo de Aprendizaje, dice que cualquier modificación al Acuerdo de Aprendizaje para Movilidad de Estudios sin obtención de Título en Pregrado, Licenciatura y Doctorado debe de ser confirmada de manera oficial por el socio latinoamericano, el socio europeo, y el becario, por medio del llenado de un formato firmado por las tres partes donde se establezcan los cambios realizados al acuerdo de aprendizaje original. El Punto siete seis se refiere a los Derechos de autor y propiedad intelectual. El Punto ocho a la Modificación del Memorándum de Entendimiento. El nueve a las disposiciones legales y obligaciones que refiere lo siguiente, nada en este Memorándum y sus anexos implican que un socio deba incumplir ley bajo la cual se encuentre operando. Las Instituciones socias acuerdan de que cada persona con responsabilidad dentro del Consorcio en relación al compromiso mutuo acceder y cumplir con todas las leyes vigentes de los países de cada Institución de origen socia, así como cualquier otro estatuto regulación o regla disciplinaria aprobada formalmente por cada Universidad socia. Ningún socio será responsable con respecto a otro socio por cualquier pérdida indirecta o consecuente o algún daño similar cómo pero no limitada a pérdidas de ganancia, ingresos o contratos. Dichas pérdidas no fueron causadas por un acto premeditado o por incumplimiento de confidencialidad del socio afectado. Cada socio será único responsable de cualquier pérdida, o daño o perjuicio de terceras personas que resulten de sus acciones, en caso de que un socio incumpla sus obligaciones bajo el presente Memorándum de Entendimiento y sus anexos dicha falta deberá ser remediada dentro del Calendario establecido por la Institución coordinadora, si la falta no es resuelta en el plazo establecido el socio



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 63 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

infractor será considerado responsable y se adoptaran las acciones correctivas y disciplinarias a saber la exclusión del Consorcio. Ningún socio será considerado responsable de incumplimiento de Memorándum de Entendimiento si su falta es por causas de fuerza mayor; por fuerza mayor se entienden situaciones excepcionales no previstas o fuera del control de los socios, que les impiden cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Beca, que no se atribuyen a error o negligencia de su parte, y que sean reconocidas como insuperables a pesar de los esfuerzos, favor de referirse a la definición de fuerza mayor establecida en el Artículo 11.8 del Anexo 1, -Cualquier acuerdo de beca--. Cada socio deberá notificar inmediatamente a la Institución coordinadora cualquier evento de fuerza mayor que se presente de acuerdo con la gravedad de la situación. Los socios deberán realizar los esfuerzos necesarios para minimizar las consecuencias resultantes de un evento de fuerza mayor. El Nueve punto uno. La protección de datos personales, el nueve punto dos. Los desacuerdos y solución de problemas, donde los socios acuerdas que cualquier disputa derivada de la ejecución de este Memorándum deberá ser tratada en un Foro acordado por las partes. Los Socios consultarán entre ellos e intentarán resolver amigablemente las disputas o mal entendidos que puedan surgir en la implementación del proyecto. El Coordinador Regional fungirá como mediador de disputas entre socios en primera instancia en su caso, mediadores o árbitros externos pueden ser incluidos si las circunstancias lo requieren, todas las partes de una disputa deberán entrar en los procesos de negociación y resolución de buena fe, en caso de que una disputa no pueda ser resuelta las decisiones de las acciones futuras serán sometidas a votación, cada socio tendrá un voto y las decisiones serán tomada por mayoría de dos tercios (2/3) de los votos. En caso de los esfuerzos del Consorcio por resolver cualquier disputa no sean fructíferos, se aplicará la Ley belga y el Tribunal de Justicia. Los anexos que son parte del Memorándum, el sello oficial de las instituciones, y el sello oficial de la institución socia.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto el Msc. Julio Cesar Raudales, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Br. Erick David Mejía. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en acta su intervención en el siguiente sentido: “Seré muy breve, en realidad como se ve el Memorandum de Entendimiento muy completo y tiene una serie de cláusulas que no aparecen en el anterior, una de las que me llamó la atención es que en las ultimas clausulas dice que ninguna de las partes está excluida de la ley, ninguna de las partes se entenderá excluida de la ley o una redacción semejante, quiere decir que se someten a la ley; pero quiero adelantar que mi Voto será en contra No porque me oponga al Convenio en sí ni a su contenido o al Memorándum de Entendimiento y su contenido, si no porque ese entendimiento tiene ese Memorándum tiene como diecinueve o veinte páginas no sé cuantas y Señor Presidente en funciones no recibí el material de esta Sesión previamente para poderlo haber leído y haberme dado cuenta de todo su contenido, no lo recibí no sé porqué razones, estuve chequeando mi correo electrónico todavía el día de hoy en la mañana y no había recibido absolutamente nada de Secretaría General en cuanto al material de respaldo de esta sesión, por esa única razón Señor Presidente daré mi voto en contra y así quiero que quede constancia en el acta, por la falta de estudio del documento, doy

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 64 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

mi voto en contra, pero no es porque este en contra de eso ni porque esté en posiciones de leguleyadas porque con todo respeto no soy un leguleyo, soy un Abogado, Profesor de la Universidad, con una experiencia de más de mucho más de tres décadas de estar aquí en la Docencia Universitaria.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-048-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2 MODALIDAD 1 LOTE 15 EURICA: Europa y América – Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación coordinado por la Universidad de Groningen,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco siempre y cuando se haga la corrección en el texto del referido Memorándum de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

El Msc. Julio Cesar Raudales, actuando como Presidente, argumentó: “Este Memorándum de Entendimiento es sumamente importante, ya tenemos estudiantes que están listos para irse a través de este Programa, quisiera también en complemento con lo que dijo la Señora Vicerrectora Académica, decirles que cuando me reuní por primera vez con la Junta de Dirección Universitaria al asumir mi cargo y al hablar con la Rectora Castellanos, fueron muy enfáticos al recomendarme que propusiera cualquier medida que pudiéramos tomar para agilizar todo este tipo de Convenios de manera que podamos poner a la Universidad en el Mundo, de la forma más rápida posible, porque como decía la Vicerrectora y muchos de ustedes Colegas quizás la razón fundamental por la cual muchos países de Latinoamérica pero sobre todo los países del primer mundo están desarrollados es justamente por las facilidades que ofrecen sus marcos normativos para el desarrollo de la investigación, y la generación de conocimiento, así es que estamos trabajando en eso la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y pronto vamos a someter al Consejo esos procesos, gracias.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 65 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**PUNTO No.16**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.452-2014. 28 de mayo de 2014.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 009-2014.** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes ha considera a bien que se tome en cuenta la recomendación dada por la Vicerrectoría Académica, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio de Colaboración Académica, Científica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Autónoma de Madrid, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAN; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio de Colaboración Académica, vista la importancia de la firma de este Convenio de Colaboración que será de gran beneficio para la UNAH, especialmente para la capacitación docente de nuestra institución, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, A.I.
- c) **Oficio N DL 520-2014. 19 de Mayo de 2014.** Enviado a la Dra. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-No 707-2014 de fecha 19 de mayo de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del "Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras", dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH: Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, académica y tecnológica. Y para el logro de los objetivos antes mencionados, la UNAH con este convenio desarrolla dos funciones elementales: • Formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes. • Formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que con este convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH contrae



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 66 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida, para evitar futuros reclamos a su aplicación, el cual no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- d) Oficio No.222-IPSD-UNAH. 20 de mayo, 2014. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica-UNAH. Atendiendo el Oficio VRA-No.707-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, en donde solicita a esta Dirección emitir Dictamen sobre el contenido del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**; por lo que esta Dirección se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** Que el propósito del Convenio Marco de Cooperación Internacional, es la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas universidades. **CONSIDERANDO:** Que la realización de este tipo de colaboración viene a contribuir a que las unidades académicas de ambas universidades, fortalezcan en el ámbito de la internacionalización los procesos de aprendizaje de docentes y estudiantes, por medio de la movilidad académica, elaboración de proyectos educativos conjuntos de docencia, investigación y el desarrollo de reuniones y seminarios. **CONSIDERANDO:** Que el Convenio Marco de Cooperación Internacional, contribuye al Desarrollo Docente del Profesorado Universitario de la UNAH y al Programa de Relevamiento Docente. El Instituto de Profesionalización y Superación Docente, en cumplimiento al Estatuto del Docente Universitario, **Capítulo I DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**, Artículos 57, 58, 59, 61, 62, 63 y 65 , Dictamina: Favorable y conveniente para la Institución que se suscriba el **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**. (F y S) Suyapa A. Andino R. Directora-Instituto de Profesionalización y Superación Docente
- e) **DICTAMEN N° DD-027-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de analizar el contenido y alcances **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, enviado a esta Unidad Académica por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica mediante Oficio VRA- N°707-2014 de 19 de mayo de 2014, en lo referente a la importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones, para su respectivo dictamen **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** **1.** La UNAH para el seguimiento y control de actividades regidas por el presente Convenio Marco de Cooperación debe realizarlas por medio de las unidades especializadas que la misma designe. **2.** La autoridad competente de la UNAH suscriba el presente Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y se proceda a la aprobación, firma, registro y ejecución del presente convenio. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 67 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

- f) Oficio SEAF-626 2014. 21 de mayo del 2014. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH. En atención a su Oficio VRA-No. 707-2014 en el que solicita nuestro dictamen sobre el contenido del **Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, en base al documento recibido, no pronunciamos sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: **1.** El convenio persigue promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal administrativo y de servicios; así como facilitar el intercambio de publicaciones e información de las actividades de las instituciones signatarias. Por otra parte se conviene realizar proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios. **2.** En el convenio se determina que anualmente se aprobará el programa de actividades y la financiación del mismo en función de las posibilidades de ambas Instituciones. **3.** El intercambio de estudiantes implicará la celebración de un convenio específico. Como se aprecia en lo arriba expuesto, en el documento de Convenio las partes expresan su decisión de realizar actividades y proyectos conjuntos, entendiéndose que previo a la ejecución de los mismos se deberá aprobar el programa correspondiente el cual dependerá de las posibilidades de cada parte. De lo anterior se deduce que con la firma del Convenio Marco no se adquieren obligaciones específicas, especialmente en el ámbito financiero, pues se requerirá de la aprobación del programa anual para definir la necesidad de recursos económicos. En consecuencia la UNAH dependerá de su disponibilidad presupuestaria para decidir si aprueba el programa en referencia cuando llegue ese momento. En consideración a lo anterior se estima que el **Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** puede ser suscrito. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- g) **DICTAMEN VRA-No.041-2014.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentado por iniciativa de la Vicerrectora Académica, Rutilia Calderón. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y autorice a la señora Rectora de la UNAH para su firma. Asimismo recomendar que se nombre a la Vicerrectoría Académica para que coordine la gestión del Convenio, del cual pueden participar todas las Unidades Académicas de la UNAH. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Este Convenio Marco tiene en su preámbulo la descripción de la Universidad Autónoma de Madrid, y la Rectora Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, entre sus cláusulas la primera es promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal de administración en los términos que se deriven de las disposiciones internas e internacionales, realizar proyectos conjuntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 68 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

de docencia e investigación, organizaciones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones, facilitar el intercambio de publicaciones y de información sobre la actividad de ambas instituciones, designar por parte de cada entidad un tutor responsable del Convenio que elaborará anualmente un Programa de Actividades, las condiciones en el intercambio de personas, recursos económicos necesarios, así como la financiación de actividades de ambas instituciones, cuando quienes sean propuestos cursen estudios oficiales de grado o postgrado, deberán abonar el pago de las tasas de matrícula en la Universidad de origen, quedando exentos de su pago en la Universidad de las condiciones específicas del intercambio de estudiantes serán incluidas en un Convenio Específico. Los eventuales conflictos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán a través de una Comisión Mixta creada al efecto, las condiciones económicas que puedan contener el presente convenio serán incluidas en un Anexo al mismo. El presente Convenio tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de la última firma, pudiendo ser renovado por acuerdo expreso de ambas partes, cuando exista voluntad de rescisión deberá comunicarse a la otra parte con seis meses de antelación. Firmarán este Convenio por la Universidad de Madrid Amaya Mendikoetxea Pelayo, Vicerrectora de Relaciones Internacionales P.D del Rector. Por la Universidad Autónoma Nacional Julieta Castellanos, Rectora.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en acta su razonamiento en el sentido siguiente: “Por la misma razón que el anterior, porque no recibí ni copia de este Convenio, ni tampoco de sus documentos de soporte por parte de la Secretaría voto en contra, y quiero que quede ese voto en el acta resumida y en el acta extendida por favor con expresa mención, gracias.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-049-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Instituto de Profesionalización y Superación Docente, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación con las correcciones sugeridas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 69 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

**PUNTO No.17**

**APROBACIÓN DE PERMISOS:**

a) **DICTAMEN N° 012-2014. PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 655. **DEPENDENCIA:** Departamento de Matemáticas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 19 de agosto de 2013 al 18 de agosto de 2014. **JEFE INMEDIATO:** Licenciado Miguel Edgardo Ávila, Jefe Departamento de Matemática. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Nabil Kawas, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Labora en la UNAH desde febrero de 2010 y obtuvo su nombramiento como Profesor Auxiliar a partir del 13 de junio de 2011. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Doctor Nabil Kawas, Decano Facultad de Ciencias, y el Licenciado Miguel Edgardo Ávila, Jefe del Departamento de Matemática. **IV. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga permiso sin goce de sueldo del 19 de agosto de 2013 al 18 de agosto de 2014 al Licenciado **LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Postgrado en el Área de Investigación de Operaciones en la Universidad de Case Western en Cleveland Ohio, U.S.A. Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 19 de mayo de 2014. (F y S) LIC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-050-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 19 de agosto de 2013 al 18 de agosto de 2014, al LIC. **LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Postgrado en el Area de Investigación de Operaciones en la Universidad de Case Western en Cleveland Ohio., U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

b) **DICTAMEN N° 013-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MANUEL DE JESÚS BAUTISTA FLORES. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 6724. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 15 de mayo 2014 al 15 de mayo 2015. **JEFE INMEDIATO:** Luis Alberto Guitarro, Jefe del Departamento de Economía. **DECANO O DIRECTOR:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **II. HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato durante el período del 15 de marzo al 30 de junio de 1979. Participó en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 70 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2014*  
*30 de Mayo de 2014*

Concurso y fue nombrado como Profesor Auxiliar a partir del 1° de febrero de 2007. La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el MAE. Luis Alberto Guitarro, Jefe del Departamento de Economía. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 15 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015 al Licenciado **MANUEL DE JESÚS BAUTISTA FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para fungir como Director del Banco Central de Honduras. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 19/05/2014. (F y S) MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-051-05-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015, al **LIC. MANUEL DE JESÚS BAUTISTA FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para fungir como Director del Banco Central de Honduras. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 18**  
**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “ En Puntos Varios tenemos la correspondencia que se les leyó de manera sucinta al inicio de la Sesión y algunos puntos fueron subidos para discusión en la Agenda principal y los que no entraron en la Agenda Principal quedan agendados para la Sesión siguiente, tal y como lo ha establecido este Honorable Consejo Universitario, por lo tanto quedarían para la próxima sesión el punto cuatro que es la Propuesta de Procedimiento para el Otorgamiento de Equivalencias en la Universidad, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, quedaría agendado para la Sesión del mes de Junio, y la Correspondencia que ya se leyó cuando se le dio lectura a la agenda. Por lo tanto hemos evacuado Señor Presidente el punto de Puntos Varios.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 71 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-05-2014  
30 de Mayo de 2014*

**PUNTO No. 19**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente el Msc. Julio Cesar Raudales, actuando como Presidente, concluyó: “Muchas gracias Secretaria, se cierra la sesión a las nueve de la noche con cincuenta y seis minutos (9:56 P.M.), buenas noches.”

La Presidencia cerró la sesión a la 09:56(hrs) de la noche de hoy viernes 30 de mayo de 2014.

**RUTILIA CALDERÓN PADILLA  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**